ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . 2.00 pesos | Por un año . 20.00 pesos
Por seis meses . 10.50 „ | Número atrasado 0.20 „

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes: En París — Señores Mayence, Favre et Cie, rue de la Grange Batelière 18 — Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Lúnes 4 de Mayo de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4.640

EL SIGLO

PARLAMENTO

Cámara de Representantes

CONTINUACION—VÉASE "EL SIGLO" DE AYER

Señor Ministro—Podrá ser sobre los terrenos adyacentes, porque sobre los que habitualmente posee y en los que están los materiales, no hay litigio alguno. Están debidamente escriturados á la Compañía y son los que se han ofrecido al P. E.

No ha ofrecido terrenos en esas condiciones ni los aceptaria tampoco el P. E.

Señor Bachini—Supongo entonces que estarán en poder del señor ministro los planos.

Señor ministro—Son trece mil varas de terreno que la Compañía entrega en donde se encuentran los materiales frente á la márgen del rio.

Señor Bachini—Yo desearia que el señor ministro no se equivocara, pero más conveniente hubiera sido dejar claramente establecido el punto.

Señor ministro—Quedará bien claramente establecido, porque tiene interés el P. E. en aclarar esas cosas. En ese sentido puede estar tranquilo el señor diputado.

Señor Bachini—En la cuestion del inventario de materiales desearia la opinion del señor ministro ¿Tiene el P. E. el inventario de los materiales?

Señor ministro—Sí, señor.

Señor Bachini—¿Y la clasificacion?

Señor ministro—Si el señor diputado vé el repartido anterior. . .

Señor Bachini—Yo no me refiero á los *warrants*.

Señor ministro—No, á los *warrants* no: al inventario precisamente. Todo está incluido en el repartido.

Señor Bachini—Esa clasificacion de inventario ¿ha sido comprobada por nuestras autoridades en Inglaterra, por nuestro cónsul ó ministro?

Señor ministro — No ha sido comprobada, pero resulta perfectamente de los antecedentes.

Señor Bachini—Porque yo tengo entendido que el que inspeccionaba los certificados era un dependiente de la misma empresa anterior.

Señor Ministro—El señor diputado está en error, porque quien recibia esos materiales era el ingeniero (no se oye) que no era dependiente de la empresa.

Señor Bachini—Ese mismo tenia alguna conexion con la empresa.

Señor ministro—No tenía conexion con esa casa de comercio. Era un empleado de la Nacion para hacer ese servicio.

Señor ministro—Quede, sin embargo, el segundo punto; el de si se entrega por compensacion, como ha dicho el señor ministro ó si se entrega por indemnizacion.

Creo que es un asunto que merece la atencion de la Honorable Cámara; no se debe aceptar ni declarar que se entrega dinero por concepto de indemnizaciones ni por concepto de compensaciones de cualquier género, porque hasta ahora, los derechos de estos concesionarios primitivos han sido litigiosos; pero si la Cámara sancionara las indemnizaciones, esos derechos se transformarían en derechos perfectos, é indiscutibles, porque no supongo que el voto de la Honorable Cámara, ni en este caso, ni en ninguno pueda ser un voto condicional, ó de simple exploracion, por si se realizan ó no se realicen esas operaciones.

Una reclamacion apoyada en el voto de la H. Cámara, sería de fácil resolucion en contra del Estado, y sobre este punto deseo que el señor ministro dé las explicaciones que ha ofrecido á la H. Cámara.

Lo que saca Medici

En cuanto á lo fundamental de la propuesta Medici, del contrato sometido á la aprobacion de la H. Cámara, yo no he podido comprobar, —á pesar de mi buen deseo— la ventaja que ha encontrado en ese proyecto el señor Ministro, y que han ratificado en su informe las Comisiones reunidas.

Las ventajas que resultan evidentes, clarísimas de este contrato, no son precisamente en favor del Estado, ni de las zonas en donde se está necesitando la instalacion del ferro-carril; son ventajas exclusivamente en favor de una empresa comercial, de la empresa del puerto del Sauce, que en este caso no es mas que la empresa del mismo señor Medici.

Yo sé que nadie vá á venir al país á traernos ferrocarriles, ni á invertir grandes capitales en obras análogas sin haber asegurado su negocio. Eso es humano, es lógico; pero de los negocios lícitos, de las utilidades legítimas al monopolio exclusivo, al monopolio que ya no es de estos tiempos, que no se armoniza con nuestro estado de civilizacion—hay una diferencia que la H. Cámara no puede desconocer.

El señor Medici vá á construir de inmediato empleando recursos del Estado la misma línea que está obligado á construir por la concesion otorgada al señor Lacaze en el puerto del Sauce.

Se le entregan 600.000 £, los materiales de ferrocarriles, los terrenos, las obras etc., para que empiece él por beneficiar inmediatamente, no solamente los recursos que el Estado le entrega, sino el monopolio comercial en la zona donde vá á incorporar esto que se llama un progreso público.

Si estas líneas fueran construidas efectivamente para servir al Estado, para servir los intereses agrícolas, ganaderos é industriales de esas regiones, aun así sería ese negocio para el señor Medici una verdadera ganga. ¿Qué no será, señor presidente, cuando se le entrega todo eso para que haga el ferrocarril para sí mismo, para su empresa del Sauce?

Con estos privilegios en favor del puerto del Sauce se perjudica al puerto de la Colonia, que es mas importante por su naturaleza y se perjudica á los demás puertos inmediatos.

¿Y á qué principio económico responde una combinacion que tiene por objeto perjudicar ó arruinar diversas zonas del territorio nacional para concentrar el movimiento en un solo punto, á objeto de fomentar el monopolio establecido por una empresa mercantil privada?

Yo me explico que el señor Medici no haya propuesto la línea de Montevideo á la Colonia, ni de Montevideo á Mercedes.

Voy á decir, mas adelante, por qué.

Curiosidades del trazado

Por lo pronto al trazado que le presentó al ministro de Fomento indica claramente el propósito de este contratista.

El no ha estudiado con detencion sino aquello que le conviene. Aquí está el trazado.

Señor Stewart (E)—Está en su negocio.

Señor Bachini — Sí; pero que esté en la medida de lo legítimo, y no para hacer un monopolio.

Se vé por la línea establecida de San José al Rosario que este señor no se ha tomado el trabajo siquiera de conocer el terreno por donde pretendia hacer cruzar su ferro-carril.

Sin contar los grandes desmontes, hubiera tenido que hacer obras de costo, obras de arte, en mas de doce parajes; algunas obras tan importantes como las que reclamaria el pasaje de un ferro-carril de esta importancia sobre arroyos como el Pavon, Cufré, etc.

Ministro piadoso

Felizmente el señor ministro de Fomento, que suele ser muy piadoso, tal vez demasiado piadoso, para corregir la ignorancia ó los errores de los contratistas, felizmente, digo, ha aplicado sus conocimientos especiales en esta materia, enseñándole al señor Medici el buen camino; y apartándolo de los arroyos, de las cañadas y de los cerros, lo lleva por la línea pintoresca y culminante de las cuchillas.

Igual despreocupacion se nota de parte de Medici en cuanto al ramal del Rosario á la Colonia, porque hace pasar esa línea por terrenos imposibles, tan imposibles que le servirían talvez para obtener prórrogas ó modificaciones de trazados, una vez que terminaran los cinco ó seis años del plazo acordado. En este punto el señor ministro de Fomento no ha sido tan piadoso; ha dejado que el señor Medici cargara con sus errores, — y aunque los vecinos de la Colonia empiezan á ver muy lejana, pero muy lejana, la construccion de esa línea; y lo demuestran así en una peticion que han elevado á los diputados de aquel departamento, y que no sé si estos colegas la habrán tenido en cuenta para esta discusion.

Los vecinos de la Colonia

En esa solicitud que me permitiré leer, con permiso de la Honorable Cámara, se dice lo siguiente:

A los Representantes del Departamento de la Colonia, señores don Teófilo Diaz, don Hector Lacueva y don Pedro Gomez.—(Lée).

Me explico, decia, que el señor Medici no haya propuesto la construccion de la línea de Montevideo á la Colonia.

El Central y Medici

A él, como dueño de un puerto privilegiado, y de un puerto que está ubicado justamente en la zona que va á ser explotada por el nuevo ferrocarril, no le conviene la comunicacion directa de este centro con la capital de la República: le conviene que el ferrocarril C. del Uruguay establezca su monopolio, que encarezca los fletes terrestres, porque de esa manera los productores de aquellas regiones, perseguidos por la tarifa que se pondría de San José á Montevideo, no tendrian mas remedio que caer en el puerto del Sauce, pues no podrian ir á la Colonia, y preferirian por la diferencia de flete ir al puerto del Sauce, cuyo puerto aprovecharia tambien la cuestion de los depósitos.

Pero si esto es enteramente conveniente para la Empresa del Puerto del Sauce, es una verdadera herejía económica decir que el monopolio que puede ejercer el Ferrocarril C. del Uruguay no va á perjudicar á nadie.

Monopolio ferrocarrilero

Ya las líneas á Paysandú, al Salto, á Rivera, á Santa Rosa, á Nico Perez y á Minas, son tributarias del Ferrocarril C. del Uruguay, y si se realizara este nuevo proyecto, el Ferrocarril Central del Uruguay habria obtenido un monopolio absoluto de todo el movimiento ferroviario del país, puesto que sería este ferrocarril el único que tendría entrada libre en la capital de la República.

Y es conveniente que la Cámara recuerde, y tambien el Ministro de Fomento, que nosotros trabajamos para el porvenir: que el puerto de Montevideo se ha de hacer algun dia, y que no tenemos el derecho de encarecer los medios de comunicacion entre las zonas agrícolas de la campaña con el puerto de la capital; ni tenemos el derecho de privar al comercio de los beneficios que le produciría la competencia de tarifas de los ferrocarriles.

Por otra parte sobre ese Ferrocarril Central del Uruguay no tendria efecto la victoria obtenida por el señor Ministro de Fomento respecto de las resistencias muy hábiles del señor Medici en cuanto á ciertos puntos del contrato.

No tendria efecto la intervencion del Estado en la fijacion de las tarifas. . . ¿por qué?. . . .

Por que la liberalidad terminaria donde terminan las lineas tributarias. La liberalidad terminaria en San José y la dictadura de las tarifas empezaría en en San José, como existe hoy de Montevideo al Durazno y otros puntos en que casi es imposible utilizar el ferrocarril.

Solamente esa empresa rebaja las tarifas tratándose del litoral, pero no del interior de la República.

Pintura rápida

Además este ferrocarril C. del Uruguay no debia merecer del Estado ninguna clase de consideraciones.

Apesar de los enormes, de los estupendos privilegios de que goza y de que abusa, y de los que ha abusado desde hace muchicimos años (apoyados). . . ,— todavia tiene en servicio los materiales primitivos de tercera clase, una vía pésima, un tren rodante indecente, un servicio que no tiene nombre.

Los coches de primera, solo pueden ser considerados en esa categoria, por el letrero que llevan . . . (risas). . . y en cuanto á los de segunda todo el mundo sabe que en Europa, no servirian ni para trasporte de perros.

Yo he visto en un tren expreso, puesto para viajar de noche, y por el cual se cobraban sendas sumas, como puede suponer la H. Cámara, he visto á un personaje político extranjero, cuyo nombre todos conocen, obligado á lavarse la cara en un vaso de agua que le alcanzaron en una pulpería del tránsito, despues de haber utilizado durante la noche, á falta de otro recipiente, el hueco de una ventanilla, con la comodidad de los barquinazos, en una marcha endiablada de cuarenta y tantos kilómetros por hora.

¿Y este ferrocarril es el que pretende monopolizar el movimiento de las vias ferrocarrileras de la República?

Yo creo que la Cámara tendrá en cuenta todas estas circunstancias para oponerse á semejantes pretensiones.

Las garantias

Volvamos al señor Medici.

Su primera operacion, si llegara á realizarse el contrato, sería como se ha visto construir con los dineros del Estado, una ampliacion del puerto del Sauce de que tambien es concesionario ó propietario.

Despues de construida esa línea, pagada por el Estado para servicio propio, el señor Medici la afecta al Estado, á su dueño verdadero, puesto que la ha pagado, en garantía del fiel cumplimiento de los demás compromisos á contraer.

¡Yo creo, señor presidente, que ni á Menelik... (Risas) se le puede proponer un negocio mas original y ventajoso! (risas).

Pero no voy á detenerme en este capítulo de las garantías.

Ciertas publicaciones que han sido hechas por la prensa, le dan á este asunto fases enojosas.

Sin embargo, conviene dejar establecido que no es exacto lo que se dice de que la mejor garantía consiste en la forma de pago que se establece en el proyecto.

Si se le deja al señor Medici la facultad de emitir *debentures* hasta el 50 % del valor de las obras, y se fija el precio del kilómetro de via en 5000 £, siendo su costo efectivo de 3.000 £, ¿qué es lo que queda entonces como garantia?

Quedaría el 25 % del costo total de las obras y hay que tener en cuenta que el señor Medici puede emitir ese 50 % en *debentures*, desde ahora mismo, de inmediato, sobre los materiales que le entregue al Estado.

¿Cuál es entonces la garantia real que existe? En cuanto á los cálculos sobre el puerto del Sauce, las canteras, etc., todo es eventual, todo está sujeto, en lo más importante, al porvenir.

Por otra parte ¿qué informaciones científicas han obtenido las Comisiones para afirmar lo que afirman respecto del Puerto del Sauce?

El puerto del Sauce será un puerto que permita la exportacion directa de nuestros productos naturales á Europa?

Yo he hablado con hombres prácticos, conocedores de aquellos lugares, de nuestro gran rio, con hombres que se han envejecido navegando en esas costas, estudiando esos canales; y la opinion de estos hombres prácticos, es que el canal de entrada al puerto ó á la ensenada del Sauce, no tiene nunca en aguas normales más de cinco metros de profundidad.

Y el informe científico del Departamento N. de Ingenieros que se expidió con motivo de la discusion relativa á la construccion del puerto del Sauce, concuerda con las afirmaciones de estos hombres prácticos.

Solamente los interesados en la concesion eran los que afirmaban que llegaria á tener hasta 22 ó 24 pies de agua, ó no sé yo cuánto!

Otro detalle indica que el P. E. le ha dado muy escasa importancia al puerto del Sauce, como puerto, pues el señor ministro de Fomento ha andado visitando casi todas las localidades del litoral donde se podia presumir que pudieran hacerse puertos, han andando visitando esas localidades en compañía de los ingenieros que vinieron de Europa, con motivo del estudio del puerto de Montevideo.

Los grandes y los chicos

Si el P. E. le hubiera dado alguna importancia al puerto del Sauce, si hubiera podido sospechar que semejante puerto habia de servir de base para una operacion tan importante como la que tratamos ahora, seguramente el señor ministro de Fomento que ha estado á un paso del puerto del Sauce hubiera llevado á estas notabilidades hidráulicas á que inspeccionaran aunque fuera someramente, como lo han hecho en todas partes, las condiciones de ese puerto.

Todavia he encontrado yo, no hace mucho, en viaje al señor Tolmick, ingeniero á quien el Estado subvenciona dignamente, ocupándose en examinar, con una lanchita á vapor los correntes del Rio Negro, en cuya operacion invirtió casi 24 horas, dejando al salir de allí, despues de dos dias, completamente resuelta la cuestion práctica del rio (para lo cual parece habia tenido una entrevista con el 2.° capitan del vapor *Triton*, señor Pintos), - la cuestion técnica y hasta la cuestion económica afirmándole al señor Jefe Político de Soriano, que solamente habia que emplear 50.000 $ en las obras de canalizacion.

Pues ya que tenemos esta ventaja de la colaboracion de tales notabilidades hidráulicas, que por otra parte hacen trabajar bastante á los jóvenes orientales que están habilitados para hacerlo, llevándose ellos la fama de laboriosidad, ya que tenemos esa felicidad, podia haberla aprovechado el P. E. para obtener un informe sobre este cacareado puerto del Sauce.

Nada se ha hecho; nada se le ha ocurrido al Poder Ejecutivo. ¿Por qué? Porque jamas pensó el Poder Ejecutivo que el puerto del Sauce pudiera servir para lo que se dice; y si hubiera pensado lo contrario, sería una imprevision realmente censurable de parte del Poder Ejecutivo y del señor Ministro de Fomento especialmente, no haber tenido ese informe.

En este asunto sería mas conveniente para el Estado, que el señor Medici no entregara tanto.

El castillo de Barbera

No se necesitaria el millon y pico de pesos que vale el Sauce; yo creo que el Estado se hubiera podido conformar con que hubiera afectado los palacios que tiene en Buenos Aires, ó siquiera algunos de esos castillos feudales cuya existencia nos ha venido á revelar hace póco la prensa: me parece que esto hubiera sido mas real; talvez menos científico en la concepcion económica, pero mas efectivo.

Otro punto del contrato sobre el cual llamo la atencion de la H. Cámara, es el que se refiere á la venta anticipada de los títulos de deuda con los cuales se les va á pagar á Medici la construccion de las líneas férreas, porque si se admitiera que el señor Medici puede en un momento dado decirle al Poder Ejecutivo "vamos á vender los títulos", podria suceder que al mes de haber sido sancionado este proyecto, el señor Medici le indicaría esta operacion al P. E. que, por el contrato, no se podria rehusar, y entonces el Estado tendría el doble recargo de empezar desde ese momento á servir los intereses de los títulos de Deuda, emitidos y colocados, cosa que se puede salvar ahora obteniendo otra victoria como la munificencia del señor Medici.

Faltan otras demostraciones en prueba del desacierto con que se ha procedido de parte del P. E. y cuya responsabilidad han compartido las Comisiones informantes; pero estas demostraciones de otro órden estoy seguro que serán hechas por otros miembros de la H. Cámara, con mayor ventaja, porque están mejor preparados que yo.

¿Habrá Banco?

En cuanto al empréstito negociado en Lóndres, — y á cuyo afan de realizarlo atribuyo yo la facilidad con que el Poder Ejecutivo ha acogido esta malísima combinacion entre el Estado y Medici (apoyados), no voy á molestar á la Cámara repitiendo lo que ya dije cuando fué discutido el proyecto por separado.

Creo que si el Banco se hace — y aun hay el derecho de dudar que se haga, dado el carácter y la forma de esta negociacion — si el Banco se hace, no será ese Banco, el Banco que el país necesita y que las necesidades públicas están reclamando enérgicamente; será un Banco agobiado desde el primer dia por la enormidad de compromisos que se contraen para fundarlo (apoyados), herido por el desprestigio que resulta de todos estos hechos y perjudicado tambien por la atmósfera de desconfianza de que estos mismos hechos han de rodear todas las transacciones que haga, al menos durante un buen tiempo, la nueva institucion.

Lo mismo sucederá, señor presidente, á mi juicio, con estos ferrocarriles que se proyectan; si se construyen, no serán los ferrocarriles que necesitan aquellas regiones, que necesitan los ganaderos, los agricultores y los industriales de esas parages: será una simple ampliacion, como he dicho al principio, de la obra del puerto del Sauce, dedicados exclusivamente á fomentar los intereses privados de esa empresa; y por consecuencia tambien en este punto está falseado el principio económico que se debe tener en cuenta cuando se traen al país, á costa de grandes sacrificios, obras como las que se proyectan.—(Apoyados.—Muy bien).

Señor presidente—Pasaremos á cuatro intermedio.

—Así se hizo.

—Vueltos á sala.

Señor Bachini—Voy á terminar, señor presidente, desentendiéndome de ciertos detalles que, como ya dije, probablemente serán analizados por otros señores diputados.

El resuello de Barreto

La publicacion que el señor Quiñones ha hecho en estos dias, daría tema para hacer algunas observaciones; pero como se trata de una cuestion legal y en esta Cámara hay otros señores diputados mas habilitados que yo en esas cuestiones, renuncio á hacerlas, observando, sin embargo, que de esta publicacion se desprende clara y netamente que el señor Medici y su agente ó apoderado el señor Lessa no le han dicho la verdad á las Comisiones cuando han sido llamados á su seno, y que han ocultado documentos de mayor importancia que los que presentaron.

Un voto de confianza?

Hay otra cuestion tambien de derecho: la que se relaciona con la forma que la Comision da á la aprobacion de este contrato, pues me parece que la Cámara por esa forma, lo que hace es delegar sus facultades en el Poder Ejecutivo en vez de sancionar expresamente todas las cláusulas del arreglo.

Se le dice al Poder Ejecutivo que contrate poniendo á salvo las responsabilidades del Estado; pero eso queda librado al criterio del Poder Ejecutivo que de buena fé y creyendo interpretar el pensamiento de la Honorable Cámara puede muy bien equivocarse y esa equivocacion debe ser prevenida ó evitada siempre por una disposicion expresa de parte de la Asamblea en materia de contratos.

En resumen, señor presidente, yo creo que este contrato de arreglo de los ferrocarriles no es mas que la concesion de un privilegio que se da por cinco ó seis años á la empresa del puerto del Sauce para que extienda su línea férrea; y para que haga esto en beneficio propio, se le dan á Medici todas las ventajas que he mencionado anteriormente con mas la explotacion de esa via durante sesenta años y las facilidades para obtener crédito en Europa,—crédito radicado precisamente en la hipoteca de los mismos materiales que el Estado le entrega ahora. De manera que Medici va á construir esa línea sin desembolsar un solo peso suyo y sin comprometer absolutamente nada de su parte.

En cuanto al empréstito ya he dado mi opinion.

Opino, señor presidente, que estas dos operaciones amparadas bajo un nombre simpático al país, no van á producir los beneficios que legítimamente se debieran esperar.

Señor Flores—¿Cuál es el nombre simpático al país?

Señor Bachini—Es un nombre que representa civilizacion y progreso. . . *ferrocarriles y bancos*.

Señor Flores—Creí que sería algun nombre particular.—(Risas.)

Señor Bachini—Ah! Ese nombre no sería tan simpático.

Como herederos calaveras

No van á producir los beneficios á que habria derecho á esperar, y lejos de eso van á contribuir á aumentar nuestro descrédito en el exterior. Son dos operaciones que equivalen casi á una declaracion de incapacidad económica,—incapacidad económica que no existe—ó á una declaracion de un estado financiero angustioso. Nos van á colocar en esa situacion á que suelen descender los herederos calaveras cuando apelan al auxilio de los David y de los Salomones del mercado, firmando compromisos por cien ó doscientos para obtener siquiera *treinta* al contado.

Los usureros hebreos de Lóndres nos tendrán por clientes, pero las casas serias de Europa, los banqueros honrados, los prestamistas presentables, habrán cerrado la puerta, tal vez por muchos años, á los financistas tartarinescos del Uruguay.

El tiempo, señor presidente, dirá si estas palabras responden á un egoismo obstruccionista ó al profundo convencimiento de errores contra los cuales no se quiere reaccionar, y dirá si este voto negativo con el cual pretendo salvar mi responsabilidad de diputado, es fruto de alguna pasion mezquina, ó del deseo patriótico de prestigiar y defender los mas altos y respetables intereses de la nacion. He dicho. (Muy bien. Aplausos!)

Señor Ministro — A fin de seguir el debate con órden y método, antes de hacer alguna réplica, desearía oir las objeciones ó críticas de los miembros de las Comisiones disidentes que han firmado discorde el informe, para entonces contestar cumplida y ordenadamente todas las objeciones hechas.

Señor Rodriguez (G. L.)—Esperaba que el señor Ministro de Fomento contestara las observaciones fundamentales que ha formulado el señor diputado Bachini, por la circunstancia de no pertenecer á ninguna de las comisiones dictaminantes, y ser observaciones agenas por completo, á las que se motivaron en el seno de las dos Comisiones reunidas y para que descartadas de la controversia pudiera luego el señor ministro tomar en consideracion las observaciones y argumentos en virtud de los cuales ciertos miembros de las Comisiones de Fomento y Hacienda se han abstenido de suscribir, asintiendo, el informe que se ha producido.

Por esa circunstancia guardaba silencio; pero puesto que el señor Ministro desea batir en conjunto á los adversarios del proyecto, creyendo mas fácil la tarea que batirlos en detalle, accederé á sus deseos, formulando las razones en virtud de las cuales he suscrito discorde el proyecto que está á la consideracion de la Cámara.

No es de ahora, señor presidente, que este asunto ha sido considerado por mí como inconveniente á todas luces para los intereses públicos del país y no es una novedad para los miembros de esta Cámara, ni para las personas que con interés miran este debate, el que yo sea contrario á él, porque desde la primera vez que vino al C. L. en Febrero de 1894, fuí contrario en absoluto al reconocimiento de indemnizaciones á la Compañía Uruguay Limitada ó á los primitivos concesionarios de estos ferrocarriles.

Circunstancias de la época y dificultades suscitadas en el seno de la Comision de Fomento de aquel entónces, me obligaron—aunque salvando mi opinion—en el cuerpo del informe á suscribir un proyecto de ley, que si bien importaba una considerable mejora para los intereses públicos respecto de los contratos *ad referendum*, suscritos por el P. E. en 26 de Febrero de ese año, no simbolizaba mi opinion concreta ni mis aspiraciones respecto á la solucion de este asunto.

En Diciembre del año anterior no me encontraba en Montevideo y por consiguiente, no pude asistir á las sesiones de las Comisiones de Hacienda y Fomento, cuando el P. E. remitió un mensaje por el cual se reconocía una indemnizacion á la Compañía Uruguay Limitada y se pretendia construir estos ferrocarriles del Oeste por cuenta del Estado. Por esa circunstancia no aparece mi firma, tambien discorde, en el dictamen que entonces se produjo aprobando el proyecto del P. E.; pero ahora, no solo he tenido la oportunidad de hallarme presente sinó que tambien he podido en el seno de las Comisiones formular, aunque á la ligera, por la forma con que se encaró este asunto, las observaciones fundamentales que motivan mi discordia.

Es posible que muchos señores diputados crean que la causa fundamental de nuestra disidencia sea el titulado contrato entre Medici y Barreto que se ha reputado como un hecho y que entorpece en cierto punto esta negociacion.

Contribuí, como uno de tantos, á dar en el seno de las Comisiones mi opinion al respecto; pero en manera alguna esta cuestion era la que motivaba para mí la disidencia ó la oposicion radical al proyecto del P. E.

No soy contrario, señor presidente, por esta circunstancia. Soy opuesto porque á mi juicio no debe en manera alguna el Estado pagar los platos rotos del festin *baltasariano* que con la aticidad de su palabra, siempre elocuente, nos describia el señor diputado Bachini en la sesion anterior.

La primera cuestion que me he planteado es la siguiente: ¿La Compañía Uruguay Limitada tiene derecho para reclamar indemnizacion del Estado?

Si efectivamente tiene derecho, es indudable que en principio debemos aceptar cualquier proyecto del P. E. que tienda á pagar la indemnizacion que se deba; pero si no tiene derecho, no veo porque razon hemos de imponerle al pais sacrificios por faltas ó culpas imaginarias.

Aplaudí con calor, señor presidente, el decreto de 6 de Setiembre del año anterior que declaraba la caducidad de la concesion de los ferrocarriles del Oeste. Ha sido un documento muy meditado que hace honor al P. E. y al secretario de Estado que le puso su firma. Sus resultandos y considerandos tienen una fuerza inconmovible porque reposan en hechos concretos y en artículos de contratos y de leyes sancionadas por la Asamblea Legislativa; y si algo lamento es que el P. E. no haya esperado la decision ó fallo del Superior Tribunal que significara que el P. E. habia procedido bien ó mal al declarar esa caducidad.

Es una costumbre que se viene notando de ciertos años á esta parte, la de solicitar la sancion ó promulgacion de leyes para salvar obstáculos imaginarios, tratándose de la aplicacion de leyes anteriores, que es sencillamente lo que se pretende en este caso: buscar por la aplicacion de este proyecto de ley un puente con que salvar el obstáculo aparente de determinadas aplicaciones de artículos de las leyes de 1884 y 1888 y del contrato de 28 de Febrero de 1889.

Lo que ha debido hacer el P. E. en primer término, es excitar el celo del S. Tribunal para que fallara este asunto dentro del término que fija la ley para que no se diera el hecho incorrecto y censurable, de que habiéndose dictado ese decreto en 6 de Setiembre de 1895 nos encontremos á 2 de Mayo de 1896, sin que aquel Alto Cuerpo haya fallado ese asunto, cuando la ley solo le concede treinta dias de término. (Muy bien).

Tal vez el fallo del Tribunal confirmara el sabio y previsor decreto del Poder Ejecutivo; y en ese caso nos habria ahorrado la tarea de tener que considerar un proyecto de ley en el que por desgracia se malbaratan cientos de miles de libras esterlinas en beneficio de individuos que solo han hecho daño al crédito y prosperidad de la República—(Muy bien—aplausos).

Prescindo por el momento, sin perjuicio de tratar el punto mas adelante, de considerar el rol que en este asunto juegan los primitivos concesionarios, que no han pretendido, ni pretenden nada de los Poderes Públicos. Se han dado clara cuenta de su situacion y del ningun derecho que tendrian para reclamar del Estado indemnizacion de perjuicios, que nunca les ha ocasionado, (apoyados) y se han limitado en consecuencia á dirigir su accion contra don Francisco A. Bowen á quien le transfirieron el contrato de 28 de Febrero.

Los términos de estos contratos y de las leyes de 1884 y 1888 son conocidos de todos los señores diputados, y son tan claros que sería una majadería de mi parte repetir las disposiciones pertinentes en virtud de los cuales procedia para estos señores primitivos concesionarios la caducidad de su concesion, puesto que no han cumplido ninguna de las obligaciones contraidas en su contrato, dando los términos precisos é improrrogables que fijaron las mismas leyes.

Así lo dicen los Representantes de la Compañía Uruguay, quienes en sus escritos esperan que los primitivos concesionarios han quedado absolutamente desvinculados ó eliminados de toda relacion jurídica con el Estado.

Se ha hecho argumento por parte de la Compañía Uruguay para reclamar indemnizacion del Estado, de que éste ha sido el causante de la falta de cumplimiento de las estipulaciones que habian contraido, son pretexto de que la crisis que afectó á la República, como consecuencia de la crisis europea, impidió que se hiciera efectivo el contrato de los Bonos Ferro-Carrileros, emitidos al 85 % al firme.

Nada más inexacto que todo eso. Ese contrato de 28 de Febrero de 1889, tan censurado, tan criticado en la prensa y en los círculos políticos, tenía artículos muy previsores que felizmente son los que pueden salvar á la república de los apetitos voraces de la empresa constructora y de su sucesor la Compañía Uruguay Limitada. En el contrato de 1.° de Abril de 1889, celebrado al dia siguiente de haberse otorgado la concesion de estos ferrocarriles á los señores Barreto, Caymari y Cleminson, se establecian las condiciones en virtud de las cuales, el señor Bowen tomaba sobre sí la obligacion de construir estos ferrocarriles y de tomar en pago los bonos al 85 %, ó el pago en oro, á eleccion del Poder Ejecutivo.

Pido á la H. Cámara una vez mas que use para conmigo de la benevolencia á que me tiene habituado, pues la necesito muy especialmente en este debate, desde que tengo que efectuar alguna lectura de artículos de contratos, ya que es la primera vez que se presenta á los señores diputados la ocasion de combatir en público el asunto de los Ferrocarriles del Oeste, puesto que los informes producidos en 1894, como tambien el de Diciembre del año anterior no hayan llegado nunca á ser considerados desde que fueron rechazados sin decirse una sola palabra.

De manera que no hemos tenido hasta hoy la oportunidad de tratar este asunto en la Cámara, ni de analizar por consiguiente las cláusulas de los múltiples contratos que forman esta negociacion.

En el de 1.° de Abril se dice lo siguiente:

"La transferencia de las concesiones mencionadas eliminan toda responsabilidad futura de los otorgantes Caymari, Cleminson y Barreto".

De manera que eliminándose toda responsabilidad futura por parte de los señores Barreto y Ca., en rigor se vé que estos señores se desprendian de todos sus derechos, porque no puede presumirse ni sostenerse que una parte pueda desprenderse de las obligaciones contraidas por los contratos y se quede simplemente con los derechos de la parte de obligacion. Si se desprende se renuncia el todo. Los señores Barreto y Ca. quedaban por consiguiente desvinculados por completo de toda obligacion de las que habian contraido por el contrato de 28 de Febrero y las tomaba Bowen, quien quedaba en la obligacion de cumplir todas las cláusulas del contrato, sancionadas en consonancia con las disposiciones de la ley del 84 y la del 88.

Dice mas el contrato de Abril, porque establece "La falta de cumplimiento por parte del señor Bowen á cualquiera de las condiciones de este contrato y del que se le transfiere, dará mérito para que esta cesion quede anulada y sin valor ni efecto alguno, etc."

De manera, señor presidente, que faltando Bowen á cualquiera de las estipulaciones de este contrato, él se da por anulado, y por anulada tambien la cesion hecha por los señores Barreto y Ca., pues la falta del primero perjudica tambien á los segundos, pero estos señores se creyeron con facultades superiores á las que tiene la A. Legislativa de la República, al pretender dictar leyes ó disposiciones para su uso y beneficio exclusivos, queriendo desentenderse de las penas de caducidad, que tambien les afectaban.

El único contrato que tiene sancion legislativa —y la tiene porque fué requerida expresamente por los señores Baring Brothers usando de una de las tantas chicanas que promovieron para no dar cumplimiento al contrato de emision de los Bonos Ferro-carrileros,—es el de 28 de Febrero: los demas contratos no tienen sancion ni son obligatorios para la República, desde que el Poder Ejecutivo no puede obligar á la nacion mas allá de lo que está autorizado por el Cuerpo Legislativo. Todo lo que haga fuera de esas autorizaciones, no tiene valor.

La situacion económica de la República era algo singular en esa época. El P. E. estaba impedido de proponer la emision de un nuevo empréstito en Lóndres, pues contrajo ese compromiso, con ocasion del que se habia lanzado anteriormente por veinte millones, exigencia á la que se defirió, por la fuerza de la necesidad, sin prever talvez cumplidamente, las graves consecuencias que traía aparejadas, desde que se imposibilitaba la República para emitir deuda externa de ningun género.

En materia de retenciones estos caballeros de la banca especial inglesa que contratan con nuestro país y que han sido fustigados como se merecen por el señor diputado Bachini, —no se quedan cortos.

En virtud de esta limitacion que vinculaba una vez mas la marcha financiera de la República á la casa de Baring Brothers que era la que contrataba en ese entonces, se reservó esta el derecho de hacernos el bueno ó el mal tiempo; y ante esa circunstancia era imperioso contratar con ella la emision de bonos ferrocarrileros si deseábamos tener ferrocarriles en la region del Oeste.

Todos estos antecedentes los conocian los primitivos concesionarios, y el señor Bowen que tomó sobre sí las obligaciones del contrato de Febrero, y fué él quien de comun acuerdo con el P. E. confió á la casa de Baring la toma y emision de los bonos. . .

Señor Flores—Me parece que hay una confusion en el señor Diputado.

Señor Rodriguez—Es cierto, pues me estaba refiriendo al empréstito de conversion, en vez del de veinte millones. Fué convenido, digo, entre el Poder Ejecutivo y el señor Bowen, que los bonos tomados por la casa de Baring casi puede decirse que fueron gestiones directas de Bowen, las que motivaron tal determinacion, lo que está comprobado por documentos públicos que han sido incluidos en repartidos de esta misma Cámara, y por argumentos tambien que han hecho valer en algunos de sus escritos los primitivos concesionarios ante el Poder Ejecutivo y ante los Tribunales, para reclamar la indemnizacion que pretenden del mismo señor Bowen. Pero como el Estado se reservó el derecho de pagar en oro ó en bonos á su eleccion, de acuerdo siempre con las leyes dictadas al respecto y con el artículo 10.° del contrato de 28 de Febrero que determina expresamente, que aquéllos no podrían ser entregados sinó al precio firme de 85 % de su valor nominal.

El mal estado de los negocios de Baring en Lóndres, mas que otra causa, hizo que estos caballeros no cumplieran los compromisos contraidos con el Uruguay, tomando los bonos y entregando el dinero para la construccion de la primer seccion de los ferro-carriles del Oeste, siendo este, el punto inicial de todos los males que se sucedieron.

Se siguió una larga discusion entre el gobierno del Uruguay y la casa de Baring y entre nuestro representante en Lóndres doctor Nin y la misma casa, con el objeto de que dichos banqueros cumplieran su contrato, cosa que no fué posible conseguir.

En este estado el señor Bowen y sus socios, propusieron al Estado sustituir como casa tomadora para el empréstito, la de Morton Rosse y Ca., que en otro tiempo habia tenido negocios con el Uruguay.

El P. E. consecuente con la conducta que siempre habia observado tratándose de este asunto, no puso inconvenientes de ningun género, y aceptó las indicaciones formuladas por el señor Bowen. Esta negociacion tambien fracasó. No era el momento para lanzar nuevos empréstitos en aquella plaza, y menos colocar bonos de Ferro-carriles de una República Sud-Americana á título del 85 %.

Ante estas dificultades que hacian dudar al P. E. de que se construyeran los ferrocarriles por la nueva compañía que habia tomado los contratos, le exigia que recibiera los bonos como estaba pactado en el de 28 de Febrero y de acuerdo con la ley del 88, cosa á que aquella se rehusó con diversos pretextos.

Quiero demostrar de una manera concluyente que por parte del Estado nunca han existido faltas en estas negociaciones (apoyados), nunca ha puesto tropiezos á los concesionarios, ni á los primeros ni á los sucesivos, ni á ninguna de las compañías que se han formado para explotar este negocio.

La casa Malla [illegible], que tomó una parte principal en este asunto, en su carácter de concesionaria de Bowen, comprendiendo que la casa de Baring no tenía escapatoria para dar cumplimiento al contrato de emision de bonos ó satisfacer los perjuicios que su conducta incorrecta ocasionaba á la República, solicitó del P. E. poder bastante para exijir judicialmente en Lóndres el cumplimiento del referido convenio, manifestando al P. E. de entonces, que segun la opinion de los mas reputados abogados ingleses, la casa de Baring no tenía excusa válida y posible, aun mas que esa misma casa comprendiendo su situacion estaba dispuesta una vez que fuera demandada, á entrar en arreglos con el Gobierno del Uruguay, sinó para lanzar los Bonos, porque era imposible, por lo menos para indemnizar de los perjuicios que su falta ocasionaba.

El Poder Ejecutivo otorgó este poder en todas las cláusulas mas amplias que se exigieron, por medio del decreto del 3 de Mayo de 1891.

Ignoro qué se hizo en Lóndres de este contrato; pero lo cierto es que la casa de Baring no fué demandada y que no abonó un centésimo por concepto de indemnizacion.

Cansado ya el Poder Ejecutivo de todos estos manejos incorrectos y todavia durante la Administracion anterior. . .

Señor Flores—A los cuales contribuía él tambien.

Señor Rodriguez—El señor Ministro de Fomento de aquella época, don Juan A. Capurro, por encargo del Presidente de la República, dirigió varias notas al representante de la Compañía Uruguay Limitada, pidiéndole significara si estaba dispuesto á dar cumplimiento al contrato de construccion.

En esto era demasiado benévolo el P. E., porque implícitamente otorgaba meros plazos que no estaban preceptuados en la ley, pero en su deseo de allanar dificultades, hacia esta demanda.

El señor Carroll que era entonces el representante de la Compañía Uruguay, contestaba con evasivas, hasta que fué necesario pasarle una especie de ultimatum en Junio 16 de 1893, por el ministro del ramo, significándole que era menester que categóricamente respondiese si estaba ó no dispuesto á dar cumplimiento al contrato, y que en caso negativo el P. E. daria por caducada la concesion.

Dice la nota:

"Este Ministerio con fecha 10 de Mayo próximo pasado, se dirigió á V. consultándole si la Compañía Uruguay Limited, estaba dispuesta á llevar á cabo la construccion del Ferro-carril del Oeste en las condiciones de pago estipuladas en el contrato de Febrero de 1889. Como apesar del largo tiempo transcurrido no ha sido aun contestada la referida nota, tengo encargo de declarar á V. que el Gobierno interpreta su silencio como una negativa á aceptar dicho arreglo por parte de la Sociedad Uruguay Limited de que es usted representante en esta ciudad. Con tal motivo, etc. – (Firmado)—*J. A. Capurro*."

Señor presidente—Habiendo sonado la hora se levanta la sesion.

—Se levantó á las cinco.

Hombre sin ambiciones

Persona que tiene entrada franca en la mansion presidencial nos refiere que el señor Idiarte Borda, en cuyo ánimo el espectáculo agreste gozado en su reciente paseo á Santa Lucía obraría, por lo visto, como aperitivo de las expansiones íntimas, declaraba anoche á una rueda de amigos que no tiene ambiciones de ninguna clase y que todo su anhelo, para despues del período presidencial, se concreta á meterse en su casa, lejos de las agitaciones y de los sinsabores de la vida política.

Esta sencilla manifestacion—agrega nuestro informante—demuestra á las claras que el señor Idiarte Borda es el polo opuesto del doctor Julio Herrera, quien no puede conformarse con que su período presidencial se haya concluido y todo su afan tiene por objeto la vuelta al poder por *fas* ó por *nefas*.

Ignoramos si lo dicho por el actual presidente es la exacta expresion de sus propósitos. Pero, de todos modos, ese temperamento sería el mas razonable, desde que una vez bajado de la presidencia, no creemos que á nadie se le pueda ocurrir ir á buscar al señor Idiarte Borda para confiarle por segunda vez un papel importante en la política.

Con el ensayo presente tenemos lo que basta y sobra.

Por los cerros de Ubeda

Dirigiéndonos al órgano del señor Idiarte Borda, deciamos en nuestro número del sábado:

"¿Es cierta la version circulante de que el señor Jaime Molins es al mismo tiempo co-propietario de algunos faros de la República?

Resultando exacta esa noticia, la anomalía del nombramiento no podría ser mas aparente—pues no se concibe á un dueño de faros inspeccionándose á sí mismo".

He aquí ahora de qué modo curioso nos contesta *La Nacion* de ayer:

"*Palo si bogas y si no bogas. . . palo*—Algunos colegas critican el último decreto del Superior Gobierno, comisionando á una persona para que informe, inspeccione y fiscalice el servicio de faros en todo el territorio de la República. Aquí viene bien el dicho con que encabezamos estas líneas.

La medida tomada por el superior gobierno está perfectamente justificada en el concepto de un buen sistema administrativo, porque, es preciso que lo sepan los colegas á quienes dicho decreto disgusta, hace mucho tiempo que el servicio de faros se hace sin control oficial de ninguna especie, lo que no puede admitirse en manera alguna, desde que se trata de un servicio público de consideracion prestado al navegante.

El faro de Punta del Este, por ejemplo, amenaza ruina, y sin embargo á nadie se le ocurrirá criticar la actitud del Estado tendente á evitar esa ruina.

Los faros han tomado ya en la República una importancia considerable, lo que exige ponerlos bajo la direccion de una oficina especial.

El Fisco es actualmente dueño de seis faros de los once que existen ubicados en la República: lo que significa que aquél tiene, á parte del interes general de servir á la navegacion, el interés particular que esos faros representan como propiedades inmuebles.

Esos faros le dan al Fisco una renta anual de *cincuenta á sesenta mil pesos*, que para administrar y recolectar exigen la creacion de una oficina especial, como lo ha resuelto el Gobierno.

Pero aquí tenemos la manía de criticar todo, y pegar palo si se hace bien ó si se hace mal.

Pero el Gobierno continúa impertérrito su tarea de séria y extricta administracion.

De esa tarea no lo sacarán".

Sin comentarios.

EL GENERAL CACERES

Procedente de Buenos Aires, donde habia fijado su residencia desde los acontecimientos de pública notoriedad que le obligaron á alejarse de su patria, llegó ayer aquí y embarcóse en el vapor *Potosí* el general Cáceres, ex-presidente de la república peruana.

El general Cáceres se dirige á Chile con el objeto, segun una version, de aproximarse á la frontera de su país y desde allí encabezar los trabajos políticos de sus partidarios.

Otra version afirma que, merced á arreglos pacíficos hechos con el actual Presidente general Piérola, regresa sencillamente á su patria pasando por Chile.

Donde nunca habia llegado

Personas venidas del Brasil nos dicen que este año la fiebre amarilla ha tenido una expansion extraordinaria, extendiéndose á puntos adonde jamás habia llegado.

Hubo casos fatales en Paranaguá, Joinville, San Francisco y Rio Grande.

FERRO-CARRILES DEL OESTE

OTRO ORADOR EN CONTRA

Además de los diputados doctores Gregorio Rodriguez y Juan Campisteguy, hablará en contra del proyectado arreglo ferrocarrilero tambien el señor Vazquez Ledesma.

Segun nuestros informes, dicho señor representante se concretará al exámen de dos puntos legales de indiscutible importancia.

El primero se refiere al concesionario número 3 del ferrocarril á la Colonia, señor Cleminson, cuyo nombre no ha sonado casi durante las actuales gestiones y del que prescinde por completo la enmendada propuesta por el señor Juan B. Medici.

Una vez que se reconocen derechos á los señores Barreto y Caymari, es evidente que hay que reconocérselos tambien al señor Cleminson.

Ahora bien—preguntará el diputado señor Vazquez Ledesma—¿qué seguridades tiene el señor Ministro de Fomento de que el primitivo concesionario número 3 acepta el arreglo proyectado? ¿qué seguridades tiene el gobierno de que en el momento menos pensado no asome la silueta del señor Cleminson demandando al Estado por daños y perjuicios, en virtud de la cláusula 1.ª del contrato Lessa-Cassel?

El otro punto legal que va á tratar el señor Vazquez Ledesma está en el 2.° artículo del proyecto de ley propuesto por las Comisiones de Hacienda y Fomento de la Cámara de Representantes, el cual dispone textualmente:

"Apruébanse las bases de negociacion *ad referendum* concertadas entre el Poder Ejecutivo, representado por el señor Ministro de Fomento, y don Juan B. Médici, con fecha 27 de Marzo de 1896, para llevar á cabo la construccion de las principales líneas de los Ferrocarriles del Oeste, y autorízase á dicho poder á suscribir y cumplir el respectivo contrato definitivo á condicion de que el señor Juan B. Médici ponga á cubierto al Estado de las obligaciones, si las hubiere, que podría traer aparejada la cláusula cuarta del contrato á que se refiere el art. 1.° de esta ley."

Este artículo, en resumidas cuentas, otorga al P. E. la facultad de juzgar si las promesas ó garantías del señor Medici ponen ó no al Estado á cubierto de las reclamaciones que pudieran entablar los primitivos concesionarios.

Y el señor Vazquez Ledesma examinará si semejante otorgamiento es ó no anticonstitucional.

MOVIMIENTO OBRERO

La huelga de los zapateros

Dos asambleas celebraron ayer los zapateros huelguistas: una á las 9 de la mañana y otra á las 3 y 1/2 de la tarde.

Ambas reuniones fueron muy concurridas. Varios oradores provocaron manifestaciones de entusiasmo, concretándose á proclamar union, calma y cultura.

No menos numerosa fué la asamblea de esta mañana en la "Calera." Algunos de los patrones que firmaron el convenio se han presentado á la secretaria de la Sociedad, Durazno 131, solicitando oficiales.

Los operarios que vuelvan al trabajo, llevarán la siguiente órden de Secretaria:

La C. Directiva autoriza al compañero. . . . para que trabaje en la zapatería. . . . Calle. . . . – Montevideo, Mayo de 1896.—Por la Comision —*Enrique Rienzi*, secretario.

EL MINISTRO DE LA GUERRA

Hoy de mañana, en el tren de San José, ha regresado el general Diaz de su excursion al Rosario, para donde habia partido el viernes último.

Lo acompañaban el teniente coronel Gutierrez ayudante del Ministerio de la Guerra, y dos asistentes.

ENFERMEDADES EN EL GANADO

Describe un estanciero de Soriano en los siguientes términos las enfermedades que están haciendo estragos en el ganado, é indica que el gobierno debe nombrar (como ya lo ha hecho ó lo va á hacer) personas competentes encargadas de estudiarlas y aconsejar los medios de curacion:

"Es de notar, que la enfermedad tambien se presenta bajo distintos aspectos, tanto en la hacienda vacuna como en la lanar.

Hemos tenido ocasion de examinar algunos animales lanares que se nos han muerto y en algunos hemos notado que el alimento contenido en el librillo, estaba seco y empedernido; á otros con una gran cantidad de lombrices en el exófago; otros las tenian en el cuajo, en el pulmon y hasta en los intestinos delgados; otros he visto

en algunos establecimientos que lo que les producía la muerte era un abultamiento en el pericardio conteniendo una cantidad de agua de un blanco pálido.

«Los animales vacunos, al parecer, tambien son atacados de distintas enfermedades epidémicas; unos aparecen con llagas en la boca y en el exófago: otros se paran como rabiosos, envisten al caballo, les dá un temblor y mueren. De la autopsia practicada en algunos animales hemos podido notar, que en ciertos casos, tienen la vejiga inyectada de sangre; otros aparecen con el peritóneo y el hígado en un estado de cocimiento producido, tal vez, por la gran fiebre que les causa la muerte.

«El hacendado que así vé desaparecer sus intereses, inventa remedios, aumenta el personal para curarlos y en su impotencia se aflije y desmoraliza ante los resultados negativos de sus desvelos.

«La epidemia sigue su curso devastador; ricas zonas de buenos campos se quedan despobladas de haciendas; la fértil campaña se empobrece y el país entero sufrirá sus consecuencias, puesto que ella es la única fuente de riqueza que tenemos.»

NASSER ED DIN

Atravesado por una bala mientras se encontraba en una mezquita de las inmediaciones de la capital de su imperio, ha caido Nasser-Ed-Din, shah de Persia.

Es este el tercer atentado que se ha cometido contra la vida de este monarca.

Nasser-Ed-Din nació en 1820; contaba, pues, 76 años.

Ocupó el trono en 1848, y desde su elevacion al poder inauguró una política menos exclusiva y reconcentrada que la de su padre Mehemed. Se preocupó de entablar relaciones amistosas con la Europa, y se dedicó á introducir grandes reformas en la administracion del imperio. Esto levantó resistencias en el pueblo y principalmente en los altos dignatarios de la corte, que se tradujeron en una tentativa de asesinato, de la cual escapó milagrosamente. Sin arredrarse por esto continuó en su tarea de civilizar á su pueblo favoreciendo el establecimiento de las instituciones más modernas y de todas las conquistas de la ciencia. A él se debe que Persia haya podido inaugurar su primera línea telegráfica en 1861, cuando aun no las tenian otros paises más civilizados y en contacto más frecuente con los centros del progreso, y que el ejército persa tenga desde hace ya tiempo una organizacion perfectamente europea.

En 1869 ocurrió la segunda tentativa de homicidio contra su persona. Una secta religiosa que acababa de constituirse bajo la denominacion de los *Babys*, tramó una conspiracion, que descubierta á tiempo fué sofocada, dando lugar á una larga serie de ejecuciones que sembraron el espanto en toda la Persia.

Sucedió á ese agitado período otro de tranquilidad que permitió á Nasser-Ed-Din reanudar su política progresista y hacer varios viajes á las cortes europeas, de los cuales resultaron siempre nuevos progresos para su país.

Su último viaje tuvo por objeto visitar la gran exposicion de Paris de 1889, de la cual fué uno de los mas curiosos atractivos, pues llamó grandemente la atencion por su lujo estrepitoso y verdaderamente oriental y por sus fastuosas prodigalidades.

SPORT

Desastroso para la cátedra ha sido el resultado de las carreras de ayer en Buenos Aires.

El doblete de May Blossom, sobre todo, debe haberle hecho poner el grito en la Sastrería. Ese caballo es pupilo del Stud Temerario, del que es dueño el impagable sastre-*sportsman* Mr. Amaré, el que alimentaba á Richeppanse con sólo y hacia ganar á B. V. Ulises mostrándole el metro desde las tribunas. Nos cuentan que ayer hizo correr á May Blossom con pantalones, y que ahora tirará un golpecito al Grand Prix con este y con Never Mind por medio de un nuevo procedimiento.

Carlequin, vencedor de la segunda carrera pertenece al Stud Recuerdo y es hijo de King of Scotland y Wilbrose.

Minerva, la hija de Titan, gran favorita en el premio clásico, fué batida por la pupila de la Petite Ecurie, Pas de Quatre, hija de Phoenix y Dorcette. Entró tercera en esta carrera Itala, la pupila de la Ecurie Reverie, hija de Oriental é Itala y nacida en la Cabaña Progreso.

Revancha, Massena é Imposible, grandes candidatos en los 2.200 metros del Premio Ajó, ganado por Tristan, no figuraron en el placé.

Eléctrica, la que vino á Montevideo para las internacionales, ganó una carrera de 1.200 metros.

El resultado de las carreras fué el siguiente, segun telegramas recibidos por el Sport Uruguayo:

1.a carrera—1.° Lady Beautiful, 2.° Mágica, 3.° Estrella.
2.a id—1.° Carlequin, 2.° Pergamino, 3.° Black Star.
3.a id—1.° Pas de Quatre, 2.° Minerva, 3.° Itala.
4.a id—1.° Tristan, 2.° Cantiniére, 3.° Ciro.
5.a id—1.° May Blossom, 2.° Mila, 3.° E. Indecis.
6.a id—1.° Eléctrica, 2.° Laurel, 3.° Ecurie des Press.
7.a id—1.° May Blossom, 2.° Sarandí, 3.° Rayon d'or.

Las tres casas de Sport de Montevideo han abonado muy buenos dividendos, como podrá verse á continuacion:

SPORT URUGUAYO

Ganador—1.a Premio Santa Rita, Lady Beautiful, $ 5.94
2.a id, La Magdalena, Carlequin $ 15.62
3.a id, Rivadavia, P. Ecurie $ 10.52
4.a id, Ajó, Tristan $ 29.56
5.a id, Chascomus, May Blossom $ 41.94
6.a id, La Ensenada, Eléctrica $ 28 26
7.a id, Punta Lara, May Blossom $ 62.50
Placé—1.a Lady Beautiful, $ 3 73; Mágica, id 7.53; Estrella, id 38.00.
2.a $. Recuerdo, $ 7.16; Pergamino, id 14.46; Black Star, id 4.06.
3.a P. Ecurie, $ 2.86; S. Yefferson, id 2.68; Itala, id 12.56.
4.a Tristan, $ 9.53; Cantiniére, id 4.62; Ciro, id 4.35.
5.a May Blossom, $ 10.64; Mila, id 13.74; E. Indecis, id 4.56.
6.a Eléctrica, $ 11.00; Laurel, id 4.90; E. Indecis, id 9.50.
7.a May Blossom, $ 11.80; Sarandí, id 4.40; E. Indecis, id 7.53.

SPORT ORIENTAL ARGENTINO

Por boletos de un peso.
A *ganador*—1.a Lady Beautiful 3.31.
2.a Carlequin 7.87.
3.a P. Ecurie 4.80.
4.a Tristan 17.80.
5.a My Blossom 59.40.
6.a Electrica 4.50.
7.a My Blossom 9.45.
A *placé*—1.a Lady Beautiful 1.75, Estrella 17.23, Magica 3.19.
2.a Carlequin 2.95, Black Star 2.95, Pergamino 4.91.
3.a P. Ecurie 2.03, Stud Jifferion 1.83, Itala 13.50.
4.a Tristan 4.06, Ciro 2.81, Cantiniére 3.60.
5.a My Blossom 4.13, Ec. Indecis 2.88, Mila 5.70.
6.a Electrica 2.82, Laurel 3.75, Reim des Prés 4.04.
7.a My Blossom 4.20, Sarandí 2.28, Ec. Indecis 2.91.

SPORT INTERNACIONAL

Por boleto de un peso:

Ganadores—1.a L. Beatiful 2.44.
2.a Carlequin 17.10.
3.a P. Ecurie, 3.47.
4.a Tristan 15.22.
5.a M. Blasom 13.20.
6.a Eléctrica 13.80.
7.a M. Blasom 31.95.
Placé—1.a L. Beautiful 2.22, Mágica 3.73, Estrella 31.56.
2.a Carlequin 4.62, Pergamino 5.52, Blak Stai 2.20.
3.a P. Ecurie 1.41, Minerva 1.44, Lote 3.66.
4.a Tristan 2.80, Cantiniere 2.28, Ciro 1.92.
5.a My Blasom 5.15, Mila 9.30, Indecis 2.95.
6.a Eléctrica 3.82, Laurel 2.92, Reim des Prés 5.59.
7.a May Blain 31.70, Sarandí 2.80, Rain d'Or 3.01.

La Comision Directiva del Jockey Club se reunirá esta tarde para aprobar el programa de entradas para las carreras del 14 en Maroñas.

PARIS, 3—En la carrera de yeguas que tuvo lugar hoy en Longchamps ganaron Riposte, Bohême y Paldise y en la de potros Arrean, Bastille y Eldorado.

EL CONCIERTO DE DALMIRO COSTA

Está resuelto que el concierto del apreciable pianista se efectúe el 7 del corriente.

Las localidades (entrada y silla: 1 peso) hállanse en venta en el almacen de música del señor Mosques y en la Secretaría del Liceo Franz Litz.

Fiesta campestre al Presidente

En el diminuto periódico *El Imparcial*, que ve la luz en el Sauce (Departamento de Canelones) encontramos estos preciosos datos sobre la fiesta campestre que el jefe político señor Pan proyecta ofrecer al Presidente de la República para el 25 del corriente. Como se verá, nuestra version de ayer queda confirmada en todas sus partes.

Dice *El Imparcial*:

«Solemnizando el glorioso aniversario, tendrá lugar el 25 de Mayo próximo, en esta seccion, una gran fiesta campestre, que indudablemente meterá ruido, á juzgar por los preparativos que desde ya se hacen.

Ella será ofrecida por el Jefe Político, señor Pan al Presidente de la República, que concurrirá acompañado de numeroso séquito oficial.

Se ha elegido para que tenga lugar dicha fiesta, el hermoso y extenso monte de eucaliptus situado á inmediaciones de este pueblo y próximo á la granja del Dr. Montaño.

Los señores Comisarios han sido ya encargados de invitar á los vecindarios de todas las secciones del Departamento.

Las policías de las 14 jurisdicciones en que está dividido el Departamento, se hallarán presentes para ser revistadas por S. E. el Presidente de la República.

Se carnearán por lo menos 100 vacas, con cuero, pues se calcula que la concurrencia no bajará de 3 á 4000 personas.

El banquete para el señor Presidente y sus acompañantes, será servido por lo de Charpentier, en la granja del doctor Montaño, para cuyo efecto se le ha solicitado el local.

TEATROS

Solis—Numerosísima concurrencia asistió anoche á Solis. La platea estaba totalmente ocupada, el paraiso repleto y la cazuela casi lo mismo. En los palcos algunas de nuestras mas conocidas familias.

Empezó el espectáculo con *Doña Juanita*. Tomba se hace acreedor á un entusiasta aplauso por la forma en que pone en escena la popular opereta. El lujo de las decoraciones, de los vestuarios y de los detalles mas insignificantes, transporta al espectador sin esfuerzo á los escenarios mas copetudos del mundo entero.

Aún cuando los artistas tuvieron que luchar con viejos y agradables recuerdos, el público aplaudió el esfuerzo de los discretísimos artistas.

Cavalleria constituyó un éxito bastante lisonjero para el director de orquesta. El *intermezzo* famoso fué magistralmente interpretado obligando el *bis*.

Santuzza se destacó del cuadro principal de la compañía, cantando con pasion toda su parte.

El tenor no es muy feliz. Parece que se hallaba medio indispuesto.

Para mañana se anuncia *Las campanas de Corneville*.

San Felipe—Lleno completamente durante todas las secciones estuvo anoche ese teatro.

Con el éxito acostumbrado se repitió el *Juramento*, sobresaliendo la correctísima artista señora de Zamacois de Ferrer.

Las tentaciones de San Antonio hicieron pasar un buen rato á la numerosa concurrencia.

Un banquete del doctor Frias

En esta semana nuestro ministro en la Argentina doctor Frias dará un gran banquete festejando el arreglo chileno-argentino.

Asistirán los mas importantes personajes de la política argentina y el ministro chileno señor Morla Vicuña.

Anarquista exaltado

Un jóven de 17 años llamado Antonio Granero, que despues de una disputa acometió al dueño del almacen de la calle Convencion esquina de Uruguay, fué preso por la policía de la 4.a seccion.

En la comisaría pronunció un exaltado discurso anarquista sosteniendo sus ideas anárquicas y terminó con vivas á la anarquía.

Hizo la apología de la dinamita y del aguardiente y amenazó al comisario con hacerlo volar una de estas cuatro mañanas.

El aprovechado muchacho fué pasado á la Jefatura.

El "Labrador"

Este vapor salió hoy á las 12 m. de Buenos Aires.

Llegará de noche, despues de las 8.

Noticias de policia

Puñalada—Anoche á eso de las 9, los individuos Fenusso de Pascua y Vicente Tricánico, se hallaban jugando á los naipes en un almacen que hay establecido en la calle Cerro Largo núm. 31.

Los mencionados sujetos, que son cuñados, tuvieron por motivos del juego una pequeña disputa, que pronto terminó sin mayores consecuencias.

Pero poco despues, en circunstancias que se dirijian á la pieza que en compañía de seis ú ocho individuos mas, ocupan en el conventillo sito al lado, núm. 31a, y cuya habitacion se señala con el núm. 21, el incidente se renovó y Tricánico le dió un empellon á Pascua, que esto repelió á su modo. Ambos se tomaron en lucha, rodando por el suelo, en medio del cuarto.

Cuando intervinieron algunos de los compañeros que presenciaban la reyerta, Tricánico había sido herido por su contrario, de una puñalada en el costado izquierdo del cuerpo.

Enterada la capataza del conventillo de lo que sucedía en aquella pieza, tocó pito y momentos mas tarde la policía tomaba cartas en el asunto.

Tricánico fué conducido á la Botica Internacional, de los señores Colombo hnos, establecida en la calle Andes esquina Paysandú, donde el médico forense doctor Felippone le practicó la primera cura, ordenando enseguida su remision al Hospital de Caridad. La herida es de carácter leve.

Su heridor Fenusso de Pascua fué llevado á la comisaría y al ser interrogado negó rotundamente ser el autor del hecho. Segun se expresó la herida debe habérsela inferido el mismo Tricánico, al pretender desviarse el cuchillo para lastimarlo á él.

El arma por más que se buscó no pudo ser hallada. Se supone que Pascua la haya arrojado lejos de sí ó dado á algun amigo.

Los que presenciaron el incidente lo acusan como heridor de Tricánico, quien por su parte hace otro tanto.

Ambos serán puestos hoy á disposicion del juez.

Un hecho casual y un proceder incorrecto—En la calle Goes esquina de Pedernal, existe un desvío del tranvía Oriental, donde ayer se hallaba estacionado esperando al otro coche, el vagon número 8 de dicha empresa, que guiaba un tal Pedro Conti.

Cuando llegó el momento de hacer seguir el vagon, notó Conti que una de las ruedas tropezaba en algo y al mismo tiempo sintió gritos desesperados de criatura.

Con la rapidez necesaria volvió á cerrar el freno y poco despues retiraba de entre las ruedas á un niño de diez y ocho meses, llamado Luis Diotti, á quien no habian visto acercarse al vehículo.

El pequeñuelo, que resultó con contusiones de escasa importancia en las piernas y en un brazo, fué reconocido por el doctor Capdehourat, y despues trasladado al domicilio de sus padres, calle Goes 254.

En cuanto al cochero, apesar de ser el hecho puramente casual segun lo declararon dos testigos, fué preso y remitido al Cabildo.

El procedimiento es absurdo bajo todo punto de vista, habiendo tambien la circunstancia de que el padre de Diotti no pedia nada en contra del cochero. Además, el Digesto policial establece bien claramente los trámites que deben seguirse en casos análogos, contrarias en un todo á la forma observada en el caso ocurrente por el comisario de la 11 seccion.

Sería de desear que estas incorrecciones desaparecieran de una vez, pues no es este el primer caso en que se hace uso de un proceder injusto deteniendo por mas ó menos tiempo á individuos que no son acreedores á ello.

Al inspector de policías es á quien corresponde poner las cosas en su lugar.

Caida desgraciada—En circunstancias que el individuo Joaquin García transitaba ayer noche por la calle Andes en estado de ebriedad, tuvo la desgracia de tropezar al llegar á la esquina de Durazno, produciéndose la luxacion del pié izquierdo.

A sus quejidos acudieron varias personas y la autoridad policial, que lo condujeron á la comisaría de la 3.a seccion, donde el médico forense de servicio doctor Felippone le reconoció.

Poco despues García fué llevado al Hospital de Caridad, y allí hubo necesidad de cloroformizarlo para practicar la cura.

Herido—El muchacho Francisco Pata ó *Capitan*, se hallaba ayer jugando con otros chicos en la calle de Solís y 25 de Mayo, cuando tuvo la desgracia de tropezar y caer de bruces, produciéndose una herida en la frente.

En el acto fué atendido por un guardia civil de la 1.a seccion que lo condujo al Hospital de Caridad, donde el practicante señor Stirling, le hizo la primera cura.

Pata fué despues llevado á asistirse á su domicilio, Buenos Aires 4.., y allí reconocido por el médico forense de servicio.

Encausados—Procedentes del departamento de Cerro Largo, llegaron ayer los encausados Isaac Coronel y Juan Alvarez, que se remiten á disposicion del Juez del crímen de turno.

Agresiones—Al almacen propiedad de Santiago Parodi, calle Santa Teresa 56, penetró ayer un individuo algo ebrio, que comenzó á insultar soezmente á todos los que allí se hallaban y dirijiéndose despues á un tal Emilio Scala lo agredió á puñetazos lastimándole la cara.

Acudió la autoridad policial y redujo á prision al agresor, quien al ser conducido á la comisaría opuso tenaz resistencia y una vez allí comenzó nuevamente á lanzar improperios contra los empleados promoviendo un segundo escándalo.

Por esas razones fué remitido á la Jefatura y hoy será puesto á disposicion del juez competente.

—La mujer María Rosa García que habita en la calle Convencion 279, pretendió impedir que una vecina de la misma casa, Antonia Berazino, encendiera en el patio un brasero.

Como ésta no le hiciera caso, aquélla de un puntapié hizo rodar el brasero por el patio y acto continuo, apoderándose de un palo, la emprendió á golpes con su contraria.

La policía que fué avisada á lo ocurrido, procedió poco despues á la detencion de María Rosa García, que purga las consecuencias de su mal genio en la Cárcel Central de Policía.

Otra caida—El individuo Antonio Pigoni descendia esta mañana por la escalera interior del Mercado Central, cuando habiendo dado un paso en falso rodó por ella, produciéndose una herida en el costado izquierdo de la cara.

Inmediatamente fué atendido por varios compañeros que lo condujeron al Hospital de Caridad, donde fué curado de primera intencion, siendo despues reconocido por el médico forense de servicio, doctor Felippone, y trasladado á su domicilio.

EL CRÍMEN DE HOY

UNA VENDETTA SALVAJE

UN HOMBRE ASESINADO Y UNA MUJER HERIDA

En la seccion de Carrasco, próximo á los espesos pajonales que distinguen aquella parte del departamento de la capital, ocurrió esta mañana un horrible suceso sangriento.

Tenía alquilado á un señor Ordeig, en aquel paraje, una extensa porcion de campo un individuo llamado Antonio Bosco, quien en compañía de su esposa Filomena Parente y un hijo ya hombre, cultivaban aquel campo.

Antonio Bosco hace algun tiempo había tenido sociedad en los trabajos de labranza con un italiano de nombre Francisco Cambroni, pero como las cuentas no anduvieran bien, la sociedad se disolvió.

Parece que desde entonces Bosco quedó debiendo á Cambroni cierta suma de dinero, unos ochocientos pesos, que éste continuamente le reclamaba sin que aquel le diera un centavo.

Las últimas veces, segun asegura Cambroni, su antiguo socio negaba rotundamente deberle algo y hasta parecía burlarse de él.

Esto lo exasperó de tal modo, que hoy resolvió concluir de una vez y al efecto, apoderándose de una escopeta de fuego central, que usaba generalmente para cazar, se dirigió á lo de Bosco encontrándolo en medio del campo, ocupado en labrar la tierra, donde como siempre, volvió á reclamarle la deuda.

Bosco le contestó como siempre, y apenas concluida la última palabra, Cambroni le descerrajó un tiro y luego otro, haciéndole rodar por tierra.

Al ruido de las detonaciones acudió la mujer de Bosco, quien Cambroni le descerrajó otro tiro, partiéndole el brazo izquierdo.

Cometida esta segunda hazaña, el criminal se internó en un monte de olivos y luego en el extenso pajonal.

Mientras tanto unos vecinos trataban de atender á la mujer de Bosco, pues éste había fallecido, la policía buscaba al asesino. El médico forense doctor Capdehourat, no tardó en aparecer, practicándole la primer cura á la mujer.

Al ser reconocido el cadáver de Bosco se encontró en el pecho, alrededor del corazon, un círculo de nueve balines, que le produjeron una muerte instantánea.

Presentaba tambien la mano izquierda destrozada por una de las descargas.

Las cápsulas que sirvieron al matador para consumar su obra, contenían bala y municiones de acero.

En cambio al herido había esperanzas de capturarlo, antes que pudiera ganar el centro del pajonal, donde hubiera sido algo difícil.

Un vecino, Domingo Molinari, lo habia visto de cerca hasta allí y fué la guía que llevó el comisario señor Massioti para aprehenderlo poco despues, siendo el sargento Marcos Garrido quien primero le dió la voz de preso.

Francisco Cambroni no hizo resistencia alguna, apesar de suponerse que esas eran sus intenciones, pues además de la escopeta se hallaba armado de un revólver y un puñal, teniendo en los bolsillos una buena provision de cápsulas.

Al ser llevado á la comisaría, manifestó las causas de su horrible venganza tal como las hemos narrado.

El asesino Cambroni es alto, grueso y tiene 35 años de edad.

Carece de familia.

Hoy será puesto á disposicion del juez.

En el lugar del suceso hicieron acto de presencia el inspector de policías señor Riffaut, varios comisarios seccionales, el sub-comisario de investigaciones señor Colina y varios otros empleados policiales.

Varias noticias

grafía al ministerio de guerra, que los habitantes del Beniamor, amigos de Italia, han invadido á Adarama, y recogido allí una gran cantidad de ganado, que en seguida han llevado á Kassala.

Con estas provisiones frescas, puede la guarnicion de la plaza mantenerse por un tiempo sin hacer uso de los víveres conservados, y por consiguiente afrontar sin temores de escasez cualquier interrupcion de comunicaciones con los otros puntos guarnecidos.

ROMA, 1.°—El ministro de la Guerra ha dispuesto que se compren con urgencia caballos en Inglaterra y Austria, para la remonta del ejército y su envío en parte á las tropas de Africa.

ROMA, 1.°—La situacion del gabinete ha mejorado sensiblemente en los últimos dias, á causa de la publicidad dada á los documentos relativos á la guerra de Africa.

Con la insercion en el Libro Verde de muchas piezas que los miembros del anterior ministerio esperaban quedasen secretas, ha conseguido el marques di Rudini que el pueblo vea en Crispi y sus compañeros de mando á los causantes de las desgracias sufridas, y esta impresion produce otra favorable al actual gabinete, que se empeña en evitar los malos efectos de las disposiciones anteriores.

Esta hábil política del presidente del Consejo, lo afirma en el poder, y hace que sus amigos confíen ya en que este gabinete tendrá larga vida.

ROMA, 1.°—La opinion es favorable á la cesion de Kassala á Inglaterra, que se dice está en tratos.

Con esa negociacion encuentran una salida honrosa para el gobierno los que le exigian que abandonase Kassala, y los amigos del gabinete dicen que la entrada de las tropas inglesas en Kassala significaría un notable triunfo diplomático de Italia.

ROMA, 1.°—El gobierno ha decidido confirmar su decision primera, de que el proceso al general Baratieri se siga en Massaua, y no en esta capital, como lo piden algunos órganos de la prensa.

Así lo declarará en la Cámara, si, como se anuncia, hubiese una interpelacion al respecto.

Esta resolucion causa gran descontento entre los diputados radicales, que querian que el proceso tuviese lugar en esta ciudad, para que con mayor número de declaraciones que las que pueda el tribunal obtener en Massaua, se hiciese resaltar la responsabilidad del gabinete anterior.

Es posible que el desagrado de los radicales se manifieste de manera ruidosa en la cámara.

Los socialistas

MADRID, 3—Nuevos y sérios desórdenes fueron causados el viernes en Bilbao por los socialistas que festejaban el 1.° de Mayo.

Un grueso grupo atacó á varios mineros que trabajaban, agrediéndolos á pedradas y obligándolos á abandonar sus puestos.

Los amotinados atacaron algunas bodegas, desfondando los barriles y bebiendo hasta que ébrios provocaron desórdenes que la policía tuvo que intervenir reduciendo á prision á los cabecillas.

PARIS, 3—Apesar de las esperanzas de los socialistas que tenian grandes ventajas en las elecciones municipales que han tenido lugar hoy en los 26.000 municipios de la república, muy pocos son los asientos que han ganado en algunos concejos y en ninguna ciudad han logrado reemplazar una municipalidad moderada con sus partidarios.

En Paris, Marsella y otras ciudades donde tienen mayoría en el concejo han podido conservarla.

PARIS, 3—En la carrera de yeguas que tuvo lugar hoy en Longchamps ganaron Riposte, Bôheme y Paldise y en la de potros Arrean, Bastille y Eldorado.

BUDAPEST, 3—Las autoridades quisieron ocultar en el primer momento la magnitud de los desórdenes que han ocurrido en ésta el 1.° de Mayo con motivo de la celebracion de la fiesta del trabajo, con el objeto de no empañar el brillo de la recepcion oficial al emperador venido á las fiestas del milenario.

Ahora sábese que no fueron menor de 30 heridos en el choque del pueblo contra la policía aquella noche.

Las masas populares siguen agitadas.

Italia en Africa y en America

ROMA, 3—Hoy tuvo lugar la conferencia dada en la asociacion de la prensa por el viajero Guillermo Godio sobre Italia en Africa y en América.

Asistieron al acto el ministro argentino doctor Moreno, algunos diputados y otras personas notables.

Presidió la sesion el señor Bonfadini, presidente de la asociacion.

El conferenciante fué muy aplaudido por sus acertados juicios.

En un pasaje oportuno de su discurso elogió en términos calurosos la prueba de fraternidad de la República Argentina que dió á Italia cuando aconteció el desastre de Adua, asociándose al dolor de los italianos.

Propuesta por el presidente Bonfadini se acordó enviar al doctor Alcorta, ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, un telegrama en nombre de toda la prensa romana en que se agradece al pueblo del Plata su manifestacion de simpatía.

La venta del acorazado "Varese"

ROMA, 3—El presidente de la Cámara de Diputados recibió hace dias un pedido de interpelacion al ministro de Marina firmado por el diputado Costella y relativo á la venta del acorazado *Varese* á la República Argentina.

Costella no es autor de esa comunicacion, y al saber de manera casual que la presidencia la había recibido ha solicitado que no se tome en consideracion el pedido de interpelacion apócrifo.

Se ignora quien sea el farsante que suplantó la firma del diputado Costella.

Indemnización

CONSTANTINOPLA, 3—Los gobiernos de Italia y Francia presentaron á la Sublime Puerta una reclamacion de indemnizacion por las pérdidas de vidas sufridas por varios súbditos de sus países residentes en el imperio y los perjuicios en las propiedades de las misiones católicas durante las últimas matanzas y desórdenes de Anatolia.

El Shah de Persia

TEHERAN, 1.°—El cha Nasr-Ed-Din ha sido asesinado hoy por un fanático llamado Abdul-Azim.

Las autoridades han tomado grandes precauciones para resguardar el orden, y entre ellas está la de que no se comuniquen los detalles del suceso, y por esa razón guardan secreto absoluto las personas que acompañaban al monarca en el momento de su muerte.

El hecho pasó en un arrabal de esta capital, en momentos en que el cha entraba á una mezquita. El asesino le hizo fuego de muy cerca con una pistola.

Fué tan imprevisto el acto, que ninguno de la comitiva se dió cuenta de lo que pasaba hasta que el soberano cayó en tierra.

El asesino fué reducido á prision, y se trata de hacerle declarar quienes son sus cómplices, porque hay motivos para creer que se trata de una conspiracion religiosa, pues Abdul Azim pertenece á la secta mahometana del Raby, que se ha distinguido por su oposicion á todas las reformas introducidas por el cha en los últimos años en materia religiasa.

La tranquilidad pública está asegurada por las autoridades, pero en todas partes reina gran emocion.

PARIS, 1.°—La noticia del asesinato del cha de Persia ha causado viva impresion en esta capital, donde Nasr-Ed-Ein era muy popular desde su visita á la exposicion de 1889.

En los círculos diplomáticos se teme que este acontecimiento cause una complicacion séria entre Rusia é Inglaterra, por las tendencias de Muzaffer-Ed-Din Mirza Valiahd, heredero de la corona. Este príncipe es decidido partidario de una liga de los soberanos asiáticos, amparados por Rusia, contra la influencia británica; y desde hace tiempo se hablaba de planes de los gobernantes ingleses, para hacer que con la intervencion de Abbas Mirza Mulkara, hermano de Nasr-Ed-Din, sucediera á éste otro príncipe que no fuera aquel.

Datos diversos

PARIS, 3—La prensa de esta exprésase de una manera muy sentida, hablando de la muerte violenta del Shah de Persia y opina que la Gran Bretaña tratará de conquistar la influencia que hace poco perdió en Persia.

La mayor parte de los diarios están de acuerdo que hay sobradas razones para que se produzcan conflictos internacionales en la lucha por el predominio sobre Persia, conflictos que el nuevo shah no podrá tal vez impedir.

CAIRO, 3—Un cuerpo de infantería dervi- che fuerte de varios miles de hombres bien armados al que acompaña un importante contingente de caballería ha sido avistado cerca de Akasheh. Parece quieren reconcentrarse para atacar la plaza.

Créese inminente un gran combate.

CAPETOWN, 3—Un telegrama del campamento de Onique River, comunica que Cecil Rhodes llegó con su columna.

El viérnes fué atacado cerca de Makalaya Kowaje por unos 1000 rebeldes.

No tiene fundamento la noticia del retiro de sir Robinson, gobernador de la colonia del Cab.

No se tienen noticias del Buluwayo. Las comunicaciones telegráficas con este último punto estan interrumpidas.

BUDAPEST, 3—El Emperador Francisco José ha inaugurado ayer la exposicion del milenario húngaro en esta capital.

El emperador llevaba el uniforme del general Húngaro y estaba acompañado por la emperatriz Isabel.

El ministro de comercio húngaro recibió á sus majestades y pronunció un elocuente y patriótico discurso en honor del milenario de Hungria.

El emperador contestó en pocas palabras, manifestando alegrarse de poder inaugurar una exposicion destinada á celebrar el milenario húngaro. Se extendió en alabanzas sobre la nacion húngara y declaró que tenía confianza en la lealtad del pueblo húngaro.

LONDRES, 3—Comunican de Hong Kong que la epidemia y peste bubona estalló en este puerto y empieza á tomar caracteres de suma gravedad.

Hasta el 6 de Abril hubo 383 casos.

LONDRES, 3—La mujer Annie Dyer arrestada como asesina de niños, confesó sus crímenes. La asesina declara no tener cómplices y se niega á decir cuantes niños ha asesinado y arrojado al Támesis.

BERNA, 3—El vice-presidente de la confederacion suiza inauguró el viernes la exposicion nacional zuiza de Ginebra.

HONOLULO, 3—El volcan Mauna Loa está en erupcion desde el 20 de Abril.

Las llamas eran tan fuertes y llegan á tan gran altura, que se divisan desde Huma á 110 millas de distancia.

Dentro de pocos dias sabráse el rumbo que tomará el torrente de lava que se desborda del cráter.

TURIN, 3—En Bariasco, comuna de esta provincia, ha sido colocada hoy una lápida dedicada á la memoria del general Dabormida, muerto en la batalla de Adua.

ROMA, 3—Ha fallecido el poeta Eduardo Paoletti.

WASHINGTON, 3—El pedido de créditos presentado por el ejecutivo para la construccion de dos acorazados y trece torpederos ha sido aprobado por el Senado en su sesion de ayer.

La Cámara lo había aprobado ya en los dias pasados.

MADRID, 3—El saldo que quedaba pendiente de la indemnizacion de guerra debida por Marruecos y que importaba 1.600.000 duros ha sido enviado de Marraskesh á Mazagan y de aquí remitido á la tesorería española.

Los diarios manifiestan satisfaccion por la buena fé de que ha dado prueba el Sultan que cumplió con una de las mas importantes condiciones del tratado con Marruecos.

LONDRES, 3—El príncipe Jorge Guillermo, primogénito del duque de Cumberland heredero de la corona de Hanover, está atacado de septicemia y hay pocas esperanzas de salvarle la vida.

Tiene el enfermo solo 16 años.

Chile

SANTIAGO DE CHILE, 3—*El Ferrocarril* dice que segun informaciones fidedignas, las ideas fundamentales de los proyectos actualmente en estudio en el gobierno son las siguientes:

Autorizacion al gobierno para emitir y darles en empréstito á los Bancos hasta la suma de 20.000.000 de pesos en vales en oro á cinco años de plazo con 5 % de interés anual y 10 % semestral de amortizacion.

Los Bancos que obtengan el préstamo en estos vales del tesoro darán una garantía por la totalidad de la cantidad prestada en los Bonos hipotecarios. Tambien podrán recibirse pagarés comerciales en la forma que exprésase mas adelante.

A los bancos que reciban estos préstamos, se les prohibe repartir dividendos á sus accionistas en caso de atrasarse en el pago de los vales del tesoro que hubieren recibido en préstamo.

Prohíbese á los bancos y sociedades anónimas emitir pagarés comerciales.

Los que actualmente están en circulacion podrán renovarse rebajando en cada renovacion el 20 % del valor de la obligacion primitiva.

Los pagarés con estas restricciones se admitirán en garantía de vales del tesoro hasta 50 % de garantía que presentará cada banco á las arcas fiscales.

El Estado garantiza el pago en oro de la amortizacion y del 4 1/2 % de las letras, que se emitan en lo futuro.

Para que estas letras sean pagaderas en oro, debe solicitarlo la persona que vá á tomar sin préstamo hipotecario.

Estas letras quedan gravadas con una comision de garantía de 4 1/2 % semestral que formará un fondo especial, el cual lo forma la idea de prohibir á los bancos recibir depósitos á interés á menos de 15 dias vista.

SUCRE, 3—Acentúase cada vez mas la noticia de haberse hecho un canje del tratado chileno-boliviano.

Dícese que en el palacio de gobierno aguardan dia á dia el aviso del canje.

En caso de ser cierta la noticia, ocasionará profunda agitacion.

—Mañana tendrá lugar la eleccion de senadores y diputados; hay duda sobre el éxito.

Creo que lo mas probable será el triunfo del partido dominante.

Desde hace tres dias se habla mucho de la posibilidad de un movimiento revolucionario sin decir quien encabezarálo determinadamente.

SANTIAGO DE CHILE, 3—Hoy hubo un desfile de los cívicos y guardia nacionales en en Talca, Curicó, Melipilla, Concepcion y otros puntos.

El ánimo tranquilo de los hombres del gobierno sobre el resultado de la cuestion de límites sigue afianzando la confianza mercantil. Todos esperan conocer las bases de los arreglos y han convencido no llamar al protocolo sino acta aclaratoria de los tratados de 81 y 93.

La política interna encuéntrase animadísima.

—En la próxima semana saldrá el candidato Errazuris con otros personajes políticos en gira por los pueblos del sur.

Esta candidatura créese asegurada.

LIMA, 3—Dictóse el decreto convocando el congreso para el 28 de Julio.

De última hora

Las elecciones en Francia

PARIS, 4—Segun las noticias que llegan sobre las elecciones municipales en las grandes ciudades de Francia, puede asegurarse que el resultado definitivo será en favor de la República y que los socialistas ganarán en muy pocos sitios.

En la mayoria de esas grandes poblaciones hay balotage.

En Africa

LONDRES, 4—Segun telegramas de la colonia del Cabo, los matabeles han abandonado el sitio de Buluwayo, retirándose al interior del país.

En Cuba

MADRID, 4—Un telegrama del general Weyler hace saber que los insurrectos están concentrándose para ir á reforzar á Maceo, amenazado por las tropas españolas.

Italia en Africa

L'Italiano de Buenos Aires publica los siguientes telegramas:

ROMA, 4 (9.45 a. m.)—Ras Sebat y Ras Agosvafari atacaron las avanzadas entre Barachit y Debragamo, pero fueron desechos teniendo grandes pérdidas.

ROMA, 4—Confírmase la victoria del general Heusch.

—Anúnciase que la guarnicion de Adigrat hizo una audaz salida recuperando la libertad de accion.

Falta la confirmacion á esta última noticia.

NOTICIAS ARGENTINAS

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

BUENOS AIRES, 4—Centenares de familias salieron ayer de Lujan para asociarse á la peregrinacion uruguaya, viéndose aquella villa sumamente concurrida.

La ceremonia religiosa revistió proporciones de verdadero acontecimiento.

Esta tarde regresan los peregrinos á Montevideo.

—Ayer llegó el empleado enviado á Chile llevando la aceptacion del gobierno al protocolo.

Dada la actitud rigidamente reservada de la cancillería, se ha considerado inútil la investigacion acerca del regreso de dicho emisario, aparte de que estando el pacto firmado por ambos gobiernos y canjeado, el hecho carece de importancia.

—Con numerosa concurrencia continuaron ayer en el Stand de Palermo los concursos públicos y ejercicios de tiro, dando excelente resultado.

—Las carreras de ayer muy concurridas, celebrándose mucho un doblete de May Blossom, en el Premio Chascomus y en el Premio Luro.

El resumen general es el siguiente:

Lady Beautiful, Carlequin, Tristan, May Blossom y Electrica.

—Parece ser punto definitivamente convenido el aplazamiento de la publicacion del pacto hasta la inauguracion del congreso, de donde se deduce que el regreso de dicho enviado no modifica para el público el estado del asunto.

Hoy empezará la discusion de los poderes de los diputados electos. Es posible que la comision presente despacho sobre todas las elecciones de la capital, Buenos Aires y Santa Fé.

En lo que se refiere á la ciudadania del señor Aleman, será objetada aunque no será difícil que opte por el aplazamiento para las sesiones ordinarias si los debates asumiesen mayores proporciones.

De cualquier modo hoy la Cámara quedará con número suficiente de diputados y títulos aprobados para instalarse y ponerse en condiciones de abrir el período legislativo cuya inauguracion podrá tener lugar el miércoles ó jueves.

Con el éxito halagüeño que era de presumirse se verificó ayer en el local del Pabellon Argentino la inauguracion de la exposicion vinícola italiana, presidida por el ministro de Italia.

Asistió el ministro de Relaciones en representacion del gobierno.

El ministro Antonelli pronunció un discurso muy aplaudido.

—El presidente de la República visitará el mártes las intendencias del ejército y armada acompañado del ministro de la guerra.

—Mañana se trasladará á La Plata á visitar el crucero *Buenos Aires* el Jefe del Estado Mayor de Marina y el ministro de la guerra.

—La sociedad italiana «Unione é Benevolenza» ha resuelto conmemorar el 25 de Mayo con un gran baile, destinando la suma que produzca á aumentar la suscricion con que la colectividad italiana ofrecerá una bandera al acorazado «Garibaldi».

—En Córdoba principiado á desarrollarse la epidemia en la hacienda vacuna, llamada «tristeza».

—Puede considerarse seguro el nombramiento del general Benjamin Victorica como ministro argentino en esa.—*El Corresponsal*.

BUENOS AIRES, 4—Desmiéntese que existan divergencias ni enfriamientos entre el Ejecutivo y el Congreso, apropósito del protocolo de límites.

El primero, segun diarios, cree cumplir un deber de cortesía y respeto por el Cuerpo Legislativo, reservando para su conocimiento oficial la negociacion terminada.

No es tampoco cierto que Quirno Costa haya invitado á los miembros del Congreso á la reunion confidencial para explicarles el texto del protocolo.

Es seguro que el jueves abriráse solemnemente el Congreso, dando lectura el presidente personalmente al mensaje respectivo.—Publícanse pormenores acerca de un decreto próximo que aparecerá, por el cual el gobierno nacional destinará la suma de 100.000 nacionales á préstamos á los agricultores, en las provincias de Santa Fé, Córdoba, Entre Rios, distribuyéndola así: 120.000 pesos para Córdoba, 80.000 pesos para Entre Rios y 200.000 pesos para Santa Fé.

Segun ha sido explicado el pensamiento del Ministro del Interior es crear comisiones especiales, encargadas de aplicar la mencionada suma y á las cuales el Banco de la Nacion abriria un crédito por esa cantidad.

—Hace varios dias anuncióse que el diputado italiano Castella habia presentado á la secretaria de la Cámara de que forma parte el anuncio de interpelacion al gobierno con motivo de la venta del *Varese*.

Tal anuncio ha resultado invencion segun acaba de declararlo el diputado aludido.—*El Corresponsal*.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solis—Empresa C. Ciacchi—Gran Compañía de óperas y operetas de la ciudad de Roma de Rafael Tomba.—Maestro concertador y director de orquesta: Señor Oreste Lambiaso.

El mártes 5 de Mayo, 11.a funcion de la temporada.—Primera representacion de la opereta en tres actos y cuatro cuadros, música del maestro Planquete, titulada: LE CAMPANE DI CORNEVILLE.

Precios—Palcos bajos y balcones, sin entrada, $ 5.00; Id altos, id id, 3.00; Id de cazuela, id id, 2.00; Sillones con entrada, 1.50; Tertulias balcon, id id, 1.50; Id altas id id, 1.20; Entrada general, 0.80; Lunetas de cazuela con entrada, 0.70; Entrada á la cazuela y paraiso, 0.40. A las 8 1/2.

Teatro San Felipe—Empresa: E. A. Rojo—Gran Compañía Lírico Dramática Española—Dirijida por el reputado artista don Enrique Ferrer.

Hoy lúnes 4 de Mayo.—23.a funcion de la temporada: **Primera seccion**—LAS TENTACIONES DE SAN ANTONIO.
Segunda—UN TESORO ESCONDIDO.
Tercera—Segundo acto de la misma.
Cuarta—Tercer acto de la misma.
Precios de las localidades: por funcion entera y por seccion.

A las 8 1/2.

Gran Establecimiento Balneario—2 Piedras núm. 2.—Precios reducidos.
Baños de pileta, de inmersion, dulces, salados, etc.

AVISOS DEL DIA

ASOCIACION DE LOS DEPENDIENTES

LLAMADO A PROPUESTAS

La Comision Directiva de esta Asociacion llama nuevamente á propuestas, por el término de tres dias para la adquisicion de meses, sillas y espejos necesarios para la instalacion del café, con arreglo al pliego de condiciones que se halla en Secretaría á disposicion de los interesados, de 8 á 10 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado y serán abiertas el miércoles 6 del corriente, de 9 á 10 p. m.

La junta directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó rechazarlas todas.

La Comision Directiva.

1383-my 6 2ed

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS GENERALES

Junta E. Administrativa
DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION

La Junta E. Administrativa del departamento de Paysandú, autorizada por ley de la nacion de fecha 4 de Febrero del corriente año, llama á licitacion pública por el término de cuatro meses de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y formularios respectivos formulados por el Departamento Nacional de Ingenieros que se encuentran en la oficina central á disposicion de los interesados para la ejecucion de las obras de canalizacion á practicarse en el Paso de Almiron del rio Uruguay.

Las propuestas deberán ser presentadas en la forma que se indica en el pliego de condiciones y formularios ya expresados, los que se entregarán impresos á los que lo soliciten, en el sellado correspondiente y serán abiertas en el salon de sesiones de la Junta el dia 20 de Agosto próximo á las tres de la tarde, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente ó de rechazarlas todas, si á su juicio no las juzga ventajosas para los intereses públicos.

Paysandú, Abril 10 de 1896.

Pedro Etchebehere, Presidente.
B. C. Pradines, Secretario. 1212 my 17

CASA INTRODUCTORA
DE
ALHAJAS
Y RELOJES
VENTA AL POR MAYOR
GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS
ARTICULOS PARA LA CAMPAÑA
A. CARASSALE
CALLE 25 DE MAYO NUMERO 223
RELOJES DE
Patek, Philippe y Ca.
GRAN PREMIO DE HONOR
UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA—EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d' ensemble**. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.
A. CARASSALE, único representante.

FERNET
DE LA VIUDA DE LUIGI BRANCA Y CO.
DE MILANO
Unicos importadores en la República Oriental del Uruguay
CAMUYRANO Y RICCARDI
MONTEVIDEO
UNICO ENCARGADO DE LA VENTA
HORACIO LABANDERA
174-prm

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO
DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito	£	**1500 000**
» **integrado**	»	750 000
Fondo de reserva	»	600,000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA 85
Gira letra de cambio sobre las siguientes plazas

Lóndres	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Ca.
París	Los señores Mallet Frères & Ca.
Hamburgo	Los señores J. B. Gossler y Ca., Schröder y Ca., J. H. Schröder y Ca., Hamburgo
Amberes	Le Banque d'Anvers.
Génova	Los señores Granet Brown y Ca.
Demás puntos de Italia	Varios corresponsales.
Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Campinas, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London y Brazilian Bank Limited.

Demás puntos del Brasil: Varios corresponsales.
Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, París, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.
Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.
Recibe dinero en *cuentas corrientes*.
Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES
ABONA
En cuenta corriente á la vista Nil.
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.
Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual.
POR DEPÓSITOS FIJOS
Por 3 meses á razon de 3 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 4 por ciento anual.
10-pm.d.p.

FACULTAD DE MEDICINA
CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS
Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio
Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.
Calle Maciel (Hospital de Caridad)
perm.d.p.

Banco Hipotecario del Uruguay
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
(CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA)

Segunda y última convocatoria ordinaria

No habiendo alcanzado á constituir mayoría absoluta en el número de Acciones inscriptas hasta el 21 del corriente para la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que debia celebrarse mañana, se cita por segunda y última vez á los señores Accionistas.
Constituirán la órden del dia de dicha Asamblea Ordinaria los siguientes asuntos:
1.° Tomar en consideracion la Memoria y Balance correspondientes al 4.° ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1896.
2.° Deliberar sobre la aprobacion de las cuentas pertenecientes á dicho ejercicio, previamente examinadas por la Comision Fiscal.
3.° Proceder á la eleccion de los tres miembros titulares y tres suplentes que han de componer la 5.ª Comision Fiscal que deberá examinar las cuentas correspondientes al ejercicio social á correr desde el 1.° de Abril del presente año hasta el 31 de Marzo de 1897.
Este acto tendrá lugar en el local del Banco, calle Zabala núm. 149, el *ocho* de Mayo próximo á las *dos* de la tarde, cualquiera que sea el número de Accionistas concurrentes.

Segunda y última convocatoria extraordinaria

Se convoca á la vez á los Señores Accionistas para constituirse en Asamblea Extraordinaria, en el mismo local del Banco y acto continuo á la clausura de la Ordinaria precedente, para la eleccion de los cuatro vocales y sus respectivos suplentes que, con el presidente de nombramiento oficial, deberán integrar el segundo Directorio del Banco;—todo de conformidad á lo dispuesto en el artículo 7.° y en la segunda parte del citado artículo 22 de los Estatutos.

El registro de acciones que previene el artículo 23 de los mismos Estatutos, quedará abierto para ambas convocatorias en la Secretaría del Banco, desde esta fecha, y se cerrará el cinco de Mayo próximo á las cuatro de la tarde.
La Balota que acredite la inscripcion en dicho registro servirá á la vez de entrada al local de la reunion y de título indispensable para votar, tanto en la Asamblea Ordinaria como en la Extraordinaria á que quedan convocados los señores Accionistas con prevencion de que, segun el artículo 25 de los Estatutos, la eleccion de miembros del Directorio debe hacerse por listas de candidatos firmadas por los votantes y acompañadas de la Balota de inscripcion de Acciones, siendo absolutamente nulo el voto en otra forma.
Montevideo, Abril 23 de 1896.
Conrado F. Rücker, Secretario.
1267-my 8

LIBRERIA NACIONAL
DE
A. Barreiro y Ramos
CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS
ÚLTIMAS OBRAS RECIBIDAS

Langlois—Précis d'hygiène publique et privée, $ 2.00.
Auvard—Traité pratique de Ginécologie, 1 t. 5.00.
Chapot—Thérapeutique chirurgicale: Intestin Rectum Peritoine, 1 t. 1.00.
Gautier—Chimie Biologique, 1 t. 5.00.
Garnier—Precis d'hygiène publique et privée, 1 t. 3.00.
Farabeuf—Manuel Opératoire, última ed., 4.50.
Hauriou—La science sociale traditionnelle, 1 t. 2.50.
Leroy Beaulieu—Traité théorique et pratique d' Economie politique, 4 t. 12.00.
Leon Say—Contre le socialisme, 1 t. 1.50.
Bibliothèque du conducteur des travaux Publics
Tomos publicados: Bois et Métaux, par Aucamus, 1 t. 2.00; Machines Hydrauliques, par Chaudy, 1 t. 2.60; Physique et Chimie, par Bareau, 1 t. 2.20; Mathématiques, 1 t. 2.50.
Bodmer—Les Moteurs Hydrauliques, 1 t. 3.00.
Farman—Les merveilles aérienne, 1 t. 1.30.
E. de Ochoa—Repertorio completo de todos los juegos, ilustrado con mas de 1000 figuras, 2 t. 5.00.

ADOLPH RÖBE
17—RINCON—17
Agente de la Compañía de Seguros contra incendios
« Magdeburger »
FEUERVERSICHERUNGS GESELLSCHAFT
MAGDEBURGO

Armería Oriental


ARMERIA ORIENTAL
VERNINCK Y DESTEVES
COMPLETO EN EL RAMO
CUCHILLERIA RODGERS
Artículos Christofle, lámparas de mano y de colgar, hornillos á kerosene perfecto. Escogido surtido en artículos de bazar como para regalos de año nuevo.
4140-prm.d.p.md

Comision Nacional de Viticultura

SULFURO DE CARBONO
Disponiendo esta Comision de alguna existencia de sulfuro de carbono, lo ofrece en venta al precio de costo. Los que se interesen pueden ocurrir á las oficinas de esta Comision, Rincon 162 A.

CERTIFICADOS DE INMUNIDAD
Se participa á los interesados que esta Comision ha resuelto dejar sin efecto los Certificados de inmunidad, expedidos á los propietarios de viñedos inmunes de filoxera, por la Comision anterior, hasta tanto se verifiquen nuevas inspecciones y se constate esa inmunidad, de acuerdo con lo que establece la ley del 20 de Diciembre de 1895.

A LOS VITICULTORES
Esta Comision desea comprar sarmientos y barbados de Viña Americana de las variedades: «Solonis», «Rupestris del Lot» y «Raparia Gloire de Montpellier». Los interesados pueden ocurrir á hacer sus propuestas á las oficinas de esta Comision, calle Rincon 162 A.
1350 prm.

LYCÉE CARNOT
CALLE MERCEDES NÚMERO 41 — MONTEVIDEO
Director: Louis Pardes
Enseñanza primaria superior, enseñanza comercial y enseñanza universitaria. Idiomas: francés, español, inglés é italiano. Los cursos se hacen simultáneamente en francés y en español. Se reciben pupilos y medios pupilos.
466-prm

J. Y A. TALICE Hnos.
DEPOSITARIOS
Y
UNICOS IMPORTADORES
De los renombrados vinos de mesa y seco, producidos y estacionados en los grandes establecimientos del señor
Magin Pladellorens
DE BARCELONA
Estos vinos, debido á sus excelentes cualidades han obtenido infinidad de premios en cuantas Exposiciones han figurado, mereciendo medallas de oro en los certámenes de Madrid (1877), París (1878), Amsterdam (1883), Amberes (1885) y el «Grand Prix» en la de París (1878).

YERBA-MATE PARAGUAYA
Se prepara como el té y el café y con iguales dosis, formando una bebida deliciosa y aromática que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en **principios nutritivos**. Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables. Depósito permanente:
CALLE 25 DE AGOSTO, 124 Y 126
61 perm

LOS SIETE CUADRANTES
RELOJERIA Y JOYERIA DE ALBERTO RIECK
Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Todo garantido.
Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles.
258—Calle 18 de Julio—258
perm dpm

PRINCE E. HILL
DENTISTAS NORTE-AMERICANO
Dentaduras con y sin chapas y de puentes y enteramente... amplias... todo lo concerniente al ramo del arte dental.
Extraccion de muelas sin dolor, por medio de... de ezco.
Trabajos esmerados á precios módicos
163—CALLE CAMARAS 163
(ESQUINA BUENOS AIRES)

Mensajerías Fluviales del Plata
CARRERA EL PLATA Y URUGUAY
Itinerario de los vapores de la empresa
EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
MONTEVIDEO
Saldrá todos los lúnes.
EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
LABRADOR
Saldrá todos los **mártes**.
EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
TRITON
Saldrá todos los **miércoles**
EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
HELIOS
Saldrá todos los **sábados**.
Haciendo escalas en Buenos Aires, Palmira Dolores, Fray Bentos Gualeguaychú Uruguay; Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Concordia y Salto.
Nota—El vapor **Labrador** toca además en la Colonia y Nuevo Berlin.
Agencia: CALLE PIEDRAS 173
MONTEVIDEO
151r4 3.ªpág

ACEITE OLIVO PLAGNIOL MARSELLA
EXCELSIOR
EN LATITAS ELEGANTES PARA FAMILIAS
GINGER-ALE CANTRELL Y COCHRANE
Fresco garantido
GUAYABA DE CAMPOS
EN LATAS OVALADAS Y REDONDAS
En depósito y despachado
EUGENIO DANREE
104 A. 104 B, CALLE 25 DE AGOSTO 106 Y 108
3640-prm.d.p ind.-3.ªpág.

LA UNIDAD COLECTIVA
PUEBLO LA VICTORIA
Fábrica á vapor de jabones, velas esteáricas y de composicion, grasas y aceite de todas clases. Establecimiento sin rival en Sud América, recien montado con todos los elementos que requiere la industria.
Pedimos al comercio mayorista y minorista de la capital y campaña, como del extranjero, quieran tomar nota para sus compras dirijiéndose á los únicos representantes para la venta de los productos de la fábrica á los siguientes señores: A Jaume Hnos., Queguay núm. 236; Bartolo Deambrosio, Agraciada núm. 71 A; Deambrosi hijo y Parma, Cerro Largo núm. 225 A.
1331-my.29 2ed.

COLEGIO NACIONAL
DE LA
LIGA PATRIOTICA DE ENSEÑANZA
129—CALLE SORIANO—129—MONTEVIDEO
Clases nocturnas de francés y teneduría de libros los lúnes, miércoles y viérnes de 8 á 9. Precios mas reducidos que en ningun otro establecimiento de su género.
2373-perm.

LA PLATA
Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio
FUNDADA EN 1888
CAPITAL: PESOS 3:000.000
DIRECTORIO:
Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa oros.
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.
Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc. etc.
Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay.
Horas de oficina: de 10 á 4 p. m.
51—CALLE ZABALA 51
Teléfono 1003 de la Compañía Montevideo
Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional

LOTERIA NACIONAL
DE LA BENEFICENCIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
Gran lotería extraordinaria. Se jugará en la República Argentina el dia 7 de Mayo de 1896.—Premio mayor: $ 200.000 m/n. argentina.—31 billete entero vale 15 $ m/n., el quinto vale $ 3 id.
2517-prm

BANCO BRITANICO
DE LA
AMERICA DEL SUD
ESTABLECIDO 1863
Montevideo—Calle Zabala núm. 94

Capital suscrito	£	**1,000.000**
Id integrado	»	**500.000**
Fondo de reserva	»	**350.000**

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa Fé, Rio de Janeiro, Santos, San Pablo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES
(HASTA NUEVO AVISO)

En depósitos á retirar con 7 dias de avisos	2 %
» » » 30 dias de aviso	3 »
» » » 60 » »	5 »
» plazo fijo de 3 meses	4 »

1.° de Marzo de 1896
M. B. Brooks, Gerente

BANCO COMERCIAL
(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)
Capital realizado $ 1:544,000
Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se figura como de costumbre en el despacho del Banco, rejirá las siguientes tasas de intereses:
Por depósitos á plazo fijo
Por tres meses } **Convencional**
Por seis meses }
Por descuentos—CONVENCIONAL
Por cuentas corrientes
Sobre los saldos á favor del Banco se cobra **doce** por ciento anual.
Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.
Montevideo, 30 de Junio de 1894.

Al comercio y al público
El que suscribe participa al comercio que con esta fecha ha vendido las existencias del almacen al menudeo situado en la calle Larrañaga núm. 45, que pertenecia á don Francisco Lúgaro que falleció el dia 30 de Marzo del corriente año y representado hoy por su hijo legítimo mayor de edad, don Enrique Lúgaro á don Pedro Regil. El que se considere con derecho á alguna cuenta, puede servirse pasar por la misma casa hasta los ocho dias á contar de esta publicacion, pasados los cuales el comprador no oirá reclamacion alguna.—Montevideo, Mayo 2 de 1896.—*Enrique Lúgaro*.
1366-my 8

Al comercio El que suscribe, participa al comercio que con esta fecha ha vendido las existencias de la casa de negocio de fonda, café y billar, situado en la calle Agraciada núm. 590, de su propiedad, á don Tomás Yrazabal.—El que se considere con derecho á alguna cuenta puede servirse pasar por la misma casa, hasta los cinco dias á contar de esta publicacion, pasados los cuales el comprador no oirá reclamacion alguna.—Montevideo, Abril 30 de 1896.—*Pedro Esperbes*
1365-my.8

Alquilanse Los altos de la Peluquería de Mayo, primer piso, calle 25 de Mayo núm. 223, esquina Misiones; siete piezas, patio, dispensa, cuarto para baño, cocina y demás oficinas. Magníficos balcones á las dos calles.—Para más informes en los bajos, Peluquería de Mayo.
1345-my 5

Al comercio El abajo firmado participa al comercio y al público que ha vendido su casa de negocio sita en la calle Yaguaron núms 120 y 122.—Todo el que se considere con derecho á algun reclamo puede hacerlo en el plazo de cinco dias á contar de esta fecha, pasados los cuales los compradores no oirán reclamo alguno.—*Blas Bore*—Montevideo, Mayo 1.° de 1896.
1346-my.6

Bordados En la calle 25 de Mayo número 60 se dan lecciones de bordado todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos
perm.

Casa-quinta Con 1425 metros de terreno en el Camino 8 de Octubre.—Se vende ó se permuta por una casa en la ciudad.—Para tratar, Constituyente 96.—No se admite corredor.
1232 my.7

Coleccion Legislativa de la **República Oriental del Uruguay**, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor. Cámaras.

Campo Se venden ó se arriendan 1114 hectáreas de campo sobre el arroyo Batoví, departamento de Rivera, á cinco leguas del pueblo. Dirijirse, Zabala 104.
1176-my.15

En el hogar doméstico
Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables. Dirigirse á esta imprenta.

Enseñanza comercial En este mes empezarán varios cursos de contabilidad, teneduría de libros, francés é inglés, de dia para estudiantes, de noche para dependientes.—*L. Delpech*.—Washington 69 A.
1083-my 8

Granja Cerrillos Colorados Las familias que fueron á veranear y consumieron este rico vino están avisadas que el único depósito para su venta se encuentra en la calle San José 210 y Plaza Cagancha 56.—A. B'daut y C.ª, únicos agentes.—Teléfono Montevideo número 2225.
prm.

Interesa á los agricultores Compramos por cantidades grandes y pequeñas semillas oleaginosas, tales como *maní, lino, tártago, nabo y colza* y se dan instrucciones para su cultivo. Dirigirse calle Orillas del Plata núm. 16, Montevideo; á E. Mariño...

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893.

Litófago El más seguro desincrustante para calderas de vapor, sea cual fuere la naturaleza de las aguas con que se alimenten. Cincuenta certificados de la capital y campaña que acreditan su bondad, constituyen la mejor garantía para las personas que deseen utilizarlo.—Para informes, dirigirse á Mario Rodriguez (hijo), calle Colonia núm. 242.
531-prm.

Motor de 4 caballos de fuerza, guillotina y ralladoras se venden. Ocurrir, 25 de Mayo núm. 363.
1185-my.15

Para fotógrafos Surtido completamente nuevo de artículos para fotografía, á precios módicos.—Condiciones especiales para ventas al por mayor.—Calle 25 de Mayo 343. Montevideo
119-perm.

Peinados de lujo Ultima novedad, formas Bandeaux ondulados, se confeccionan únicamente en la peluquería de Cárlos Bellocq. Hay siempre en exposicion un surtido de permanente de varios gustos y formas.—Tambien se confeccionan pelucas y medias pelucas para hombres y señoras, con arreglo á los últimos adelantos del arte.—Unico depósito de la tintura vegetal La Parisienne.—180, Avenida General Rondeau 180.
perm.

Se alquilan los bajos de la casa calle Piedras núms. 211 y 213, cerca de la Bolsa. Para tratar, en la misma, á precio módico.
1193

Se alquila la conocida y bien situada casa calle Misiones 228, contigua al Correo.—Darán razon en la barraca de G. Benomi é hijos, Rondeau 401.
1088-my.8

Se alquila Un espacioso almacen con bastante luz y aire, apropiado para una gran casa de comercio, Banco, oficina pública, etc.—Sarandí 155 A y B.—Para tratar en los altos.
1137-my.11

Se alquila una casa calle Sarandí número 90. En la misma darán razon.
1255-my.22

Viñas americanas Próximo á emprender viaje para Europa nuestro socio don Antonio Ricart, ofrecemos á los señores viticultores, las mejores variedades de vides americanas resistentes á la filoxera, ya sean *sarmientos, barbados é ingertos*, los que serán elegidos personalmente por el señor Ricart. Podemos garantir con el testimonio de personas respetabilísimas como el [doctor don Cárlos Berro, don Miguel Fovaro, señores Frugoni Hnos., don Antonio Piria, don José A. Mendez, don Jesus Mendez Alcain, don Aurelio Cuenca (Salto), señores Fernandez Hnos. (Salto), don Benjamin D. Manton (Colonia), don Marcelino Puig (San Ramon) y otra infinidad de viticultores, que de las vides introducidas por nuestro intermedio, procedentes del *Centro Vitícolo Ampurdanés* no han perdido un *5 por ciento*. Referente á precios, garantimos un *25 por ciento* mas barato que cualquier otro establecimiento de su género y *cincuenta por ciento* menos que lo que se cobra por las del país. Se remiten precios y catálogos á quien los solicite.—Para mas informes, dirijirse á sus únicos agentes:
RICART, ROSASCO Y C.ª—RINCON 264
1263-dpm.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Isidro Aguerre, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 7 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, actuario.
1074-my.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Olivera, ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Gorgonio Platero y doña Carolina Bustillos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
991-jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cárlos Brandes, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados para que dentro de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 1.° de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1081-my.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público y al comercio que por auto dictado con fecha de ayer, doña Eugenia von Hackewitz, viuda de don Cárlos Brandes, ha sido autorizada para la continuacion de los negocios comerciales de la firma C. Brandes y Ca., representada por su hijo don Cárlos Brandes.—Montevideo, Abril 14 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1172-my.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á los acreedores de los concursados don Alberto y don Federico Capurro, que el síndico doctor don Martin C. Martinez ha presentado el estado de verificacion y clasificacion de créditos, el que se hallará en la oficina de este Juzgado por el término de 15 dias para que sea examinado.—Montevideo, Abril 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1376-my.20

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Cirilo Mauponé y Ca. para la junta general que tendrá lugar el dia ocho del corriente en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de procederse á la verificacion de créditos, declarar la solvencia ó insolvencia de la masa, nombrarse síndico definitivo y acordarse la forma de la liquidacion, previniéndose que los acreedores que no concurran se les tendrá por adheridos á las resoluciones de la mayoría de los presentes.—Montevideo, Mayo 2 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los señores Helguera y Ca., se han presentado solicitando su rehabilitacion y á los efectos del artículo 1751 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Abril 27 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
1326-my.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Santiago F. Folle para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 4 del entrante mes de Mayo á las 3 p. m., con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Abril 27 de 1896.—*Benjamin Pereyra*, actuario.
1327-my.4

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 21 del corriente han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza señores Emilio Molinari y Ca., y en su consecuencia, se está procediendo con arreglo á la ley de la materia. Queda enteramente prohibido hacer pagos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, previniéndose á los que tengan pertenencias de aquellos, lo denuncien al Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Abril 23 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1273-my.6

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 17 del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Santiago F. Folle, y en su consecuencia se está procediendo con arreglo á la ley de la materia.—Queda enteramente prohibido hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren.—Se previene á las personas que tengan pertenencias del fallido, lo denuncien bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Abril 20 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1252-my.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, encargado interinamente del de 2.°, por licencia del titular doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo E. di Lorenzo, para que dentro del término de noventa dias comparezca ya sea por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos que le han iniciado los señores Talice Hnos., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1072-my.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Luis Giovannone, que dentro del término de 15 dias deben presentarse ante el síndico nombrado don Setimio Ruga, domiciliado en la calle Agraciada 983, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 25 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1343-my.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, á cargo interinamente del de segundo por licencia concedida al doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Basañez por el término de noventa dias para que por sí ó por apoderado en forma comparezca á estar á derecho en el juicio que le sigue don Andrés Carassale por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 1.° de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1071-my.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Luis Giovannone, que dentro del término de quince dias deben presentarse ante el síndico domiciliado en la   núm.   con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 25 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1306-my.14

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Juan B. Garibotto para la junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 7 del corriente, á las 3 p. m., con el objeto de procederse á la verificacion de los créditos, declarar la solvencia ó insolvencia de la masa, nombrarse síndico definitivo y acordar la forma de la liquidacion, previniéndose que los acreedores que no concurran se les tendrá por adheridos á las resoluciones de la mayoría de los presentes.—Montevideo, Mayo 2 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Juzgado L. Departamental
DE CANELONES

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Canelones, doctor don Feliciano Carre Calzada, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Nicolás Vitale á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Guadalupe, Abril 27 de 1896.—*Sebastian E. Sagarra*.
1361-my.13

DE SORIANO

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Juan Pedro Ramirez, se hace saber: Que habiendo sido declarada abierta la sucesion de doña *Florencia Diaz*, se cita á las personas que bajo cualquier título se consideren con derecho á ella á fin de que dentro del término de sesenta dias, que empezará á correr desde la primera publicacion del presente, concurran ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 28 de 1895.—*Bernardino Chans*, escribano.
1215.jn.18.

AVISOS OFICIALES

Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y comercio

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores A. Roux y Ca., de este comercio, en representacion de los señores A. Broudeur y Ca. de Buenos Aires, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan los últimos expresados señores para el siguiente artículo: Específico-antisárnico y cuya marca se denomina «La Enebrina».
Montevideo, Abril 30 de 1896.
1353-my.1 — *Juan Chacon*, E. del D.

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia en propiedad de las aulas de primero y de segundo año de Anatomía de la Facultad de Medicina, con arreglo á las bases que se hallan á disposicion de los señores aspirantes en esta Secretaría.
Las solicitudes de los interesados se recibirán hasta el dia 30 de Septiembre próximo venidero.
Los actos de las oposiciones se verificarán en la Facultad de Medicina en la segunda quincena del mes de Octubre del corriente año.
Montevideo, Abril 27 de 1896.
La Secretaría General
1313-my 12

Montevideo Abril 18 de 1896.
Se llama á propuestas para la construccion del siguiente mobiliario:
1000 bancas para dos alumnos.
100 bancas finales id id.
30 pupitres con tarimas.
30 armarios-bibliotecas.
50 pizarrones con caballete.
Los modelos así como el pliego de condiciones se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.
Las propuestas pueden hacerse por el total ó por parte del mobiliario en el papel sellado correspondiente y se abrirán en esta oficina el 15 de Mayo próximo á las 1 de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas, si no las juzga convenientes.
my.15 — *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Artículo 16

«En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.
«Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, quedan exentos de todo gasto.»

Resolucion de Agosto 29 de 1885

«El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, prévia la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa.»
Se pide transcripcion á los diarios de campaña.
333-prm. — *La Direccion.*

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lúnes del mes de Abril del año 1896, á las 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han contraido matrimonio *in extremis* don **Benigno Maidan**, de estado soltero, de 38 años, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, provincia del mismo nombre, de profesion guardia civil, domiciliado en la calle Gil sin; hijo de don Juan Maidan y de doña Juana Molinas, finados; con doña **Casiana Gonzalez**, de estado soltera, de 40 años, de nacionalidad paraguaya, nacida en Alfonso, departamento de Caraguatai, de profesion planchadora, domiciliada en la calle Guarani núm. 33; hija de don Amancio Gonzalez y de doña Andrea Gonzalez, finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1323-my.7

En Montevideo y el dia jueves 30 del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Arturo Luna**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Piedras núm. 388 hijo de don Benito Luna y de doña Gregoria Sayago, finados; con doña **Francisca Cuni**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad española, nacida en Tarragona, provincia del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 51; hija de don José Cuni, finado; y de doña Elvira Martori, de nacionalidad española, de 45 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1354-my.10

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Eugenio Keuler**, de nacionalidad francés, nacido en Saint-Denis, Isla de la Réunion (Colonia Francesa), de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Cáceres núm. 116, de profesion comerciante, hijo de don Juan Federico Keuler, de nacionalidad francés, fallecido en St. Denis, y de doña Ambrosina Chambon, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 71 años de edad, domiciliada en Saint-Denis, de profesion labores de su sexo; y doña **Agustina Charpentier**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 311, de profesion labores de su sexo, hija de don Alfredo Charpentier, de estado casado, de nacionalidad francés, de 46 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion comerciante y de doña Elena Depeyre, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 43 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.
1372-my.11

En Montevideo y el dia 28 del mes de Abril del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ignacio Bouzada Puentes**, de nacionalidad español, nacido en Foradera, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Maciel 111, de profesion empleado; hijo de don José Bauzada, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Rosa Puentes, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada en el mismo punto, de profesion labores de su sexo; y doña **María Pereyra**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Malvas, provincia de Pontevedra, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Maciel número 111, de profesion labores de su sexo; hija de don Paulino Pereyra, de nacionalidad español, fallecido en Malvas, y de doña Joaquina Fernandez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.
1336-my.8

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Abril del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Hoffmann**, de 31 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Rincon número 243, nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don Guillermo Hoffmann, aleman, finado, y de doña Cármen Peñalva, de 62 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Margarita Petit**, de 28 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle General Liniers núm. 180, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Desiderio Petit, francés, y de doña Margarita Gil, oriental, ambos finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.
1308-my.6

En Montevideo y el dia 25 del mes de Abril del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Generoso Cerelli**, de 23 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Camacuá núm. 72, nacido en Berbicaro, provincia de Cosenza, hijo legítimo de don José Cerelli, de 65 años, carpintero, y de doña Josefa Marino, de 55 años, italianos y domiciliados con el contrayente; y doña **María Mirabella**, de 18 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Valles núm. 9, nacida en Momana, provincia de Cosenza, el 23 de Agosto de 1877, hija legítima de don José Mirabella, de 36 años, italiano, zapatero (ausente), y de doña Anunciata Leone, de 44 años, italiana, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.
1307-my.6

En Montevideo y el dia 29 del mes de Abril del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Piñeyro**, de 28 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle San José núm. 77, nacido en Compaño, provincia de Pontevedra, el 22 de Febrero de 1868, hijo legítimo de don Pascual Piñeyro y de doña Concepcion Rodriguez, españoles, finados; y doña **Rosalía García**, de 28 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 60, nacida en Asturias, provincia de Oviedo, el 20 de Marzo de 1868, hija legítima de don José García, español, finado y de doña María Fernandez, de 60 años, española, domiciliada en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del E. Civil.
1357-my.10

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 30 de Abril del año 1896, y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vazquez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Pastoriza, provincia de Coruña, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 262, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Francisco Vazquez, de 65 años de edad, jornalero y de doña Casimira Souto, de 58 años de edad, labores de su sexo, casados, españoles y domiciliados calle Durazno núm. 262; y doña **Rosa Vazquez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa María de Pastoriza, provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 262, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Francisco Vazquez, finado y de doña Josefa Naya, española, de 50 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil
1370-my.11

En Montevideo, á 27 de Abril del año 1896 y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Barbosa Caravia**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 226, de profesion estudiante, hijo legítimo de don Juan Joaquin Barbosa, de 65 años de edad, oriental, viudo, escribano, domiciliado calle Ibicuí núm. 226 y de doña María Josefa Caravia, finada; y doña **Isabel Jones Brown**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 372 A, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Enrique Agustin Jones, finado y de doña Natividad Brown, argentina, de 51 años de edad, viuda, labores de su sexo y domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil
1339-my.6

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Abril del año 1896, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentin Vignoli**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesion hojalatero, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Entre-Rios, domiciliado en la calle Constituyente núm. 72, hijo legítimo de don José Vignoli, y de doña Angela Bellagamba, italianos, finados; y doña **Angela Verdi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 16, hija legítima de don Cárlos Verdi, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion albañil y de doña María Castellen, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1320-my.7

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 21 de Abril del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto D' Antuoni**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Estrella del Norte número 12, de profesion empleado; hijo de don Andrés D' Antuoni, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Estrella del Norte núm. 12, de profesion jornalero, y de doña Nicolasa Cirillo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 75 años de edad, domiciliada en la calle Estrella del Norte núm. 12, de profesion labores; y doña **Luisa Errico**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Estrella del Norte núm. 12, de profesion labores; hija de don Domingo Errico, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Estrella del Norte núm. 12, de profesion labrador, y de doña Rosa Imeroso, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Estrella del Norte núm. 12, de profesion labores.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1239-my.1

En Montevideo, á 29 de Abril del año 1896, y á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Perez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle de Bequeló núm. 46, de profesion carpintero, hijo de don Manuel Perez, finado y de doña Margarita Fernandez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 63 años de edad, domiciliada calle Bequeló núm. 46, de profesion labores de su sexo; y doña **Celina Cabanas**, de estado soltera, de nacionalidad brasilera, nacida en Yaguaron, de 22 años de edad, domiciliada en la calle de Lima núm. 3, de profesion labores de su sexo, hija de don Miguel Cabanas, finado, y de doña María Luisa Carvalhida, de estado viuda, de nacionalidad brasilera, de 49 años de edad, domiciliada calle Lima núm. 3, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1356-my.10

En Montevideo, á 29 de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Recarey**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Misiones número 31, de profesion comercio; hijo de don Francisco Recarey, de nacionalidad español, de estado viudo, de 68 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion comercio, y de doña María Sanchez, finada; y doña **Dolores Gomez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años, de edad, domiciliada en la calle Casupá núm. 26, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Gomez, finado, y de doña Dolores Soto, de estado viuda, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Casupá núm. 26, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1355-my.10

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los dos dias del mes de Mayo de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Curti**, oriental, nacido en el Peñarol, de 21 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion labrador, hijo de don Pedro Curti, italiano, casado, de 47 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Sarado, italiana, de 44 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **María Luisa Passadore**, oriental, nacida en el Pantanoso, de 18 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo, hija de don Marcos Passadore, italiano, casado, de 52 años de edad, de profesion labrador, y de doña Filomena Brasesco, italiana, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil.
1371-my.11

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á 27 de Abril de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan S. Mora**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 38 años de edad, domiciliado en el Camino 8 de Octubre núm. 313, de profesion jornalero, hijo del finado Miguel Mora, de nacionalidad argentino, fallecido en esta villa, calle 8 de Octubre núm. 313, el dia 5 de Julio de 1888, y de la finada Emilia Rodriguez, fallecida en esta villa, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad oriental; y doña **Cármen Gomez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, departamento de Canelones, de 35 años de edad, domiciliada en el Camino 8 de Octubre núm. 313, ocupaciones labores de su sexo, hija del finado Victor Gomez, fallecido en el Reducto, ignora el dia y mes del año 1881, de nacionalidad oriental, y de la finada Juana Zabaleta, fallecida en esta villa, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad argentina.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del E. Civil.
1338-my.8

En la Villa de la Union, á 28 de Abril de 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Harriet**, de estado viudo de Catalina Sarri, fallecida en el departamento de Soriano, Mercedes, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 63 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa número 138, de profesion jornalero; hijo del finado Juan Harriet, fallecido en los Bajos Pirineos, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad francés, y de la finada Domiega Laborda, fallecida en los Bajos Pirineos, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad francesa; y doña **Catalina Etcheberria**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Guipuzcoa, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 138, ocupaciones labores de su sexo; hija del finado Juan Etchevarria, fallecido en España, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español, y de la finada Josefa Zabala, fallecida en España, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad española.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.
1331-my.8

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los veintiocho dias del mes de Abril del año 1896, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Monteavaro**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, de 30 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comercio, hijo legítimo de don Pedro Monteavaro, de 62 años de edad, español, casado, de profesion mecánico, y de doña María García, de 63 años de edad, española, casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en España; y doña **Angela Fernandez**, de estado viuda de Froilan Gonzalez, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, de 44 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Fernandez, de 71 años, oriental, viudo, de profesion hacendado y domiciliado en Minas, y de doña María del Rosario, fallecida en Minas el dia 11 de Agosto de 1892.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.
1322-my.7

En Maroñas, á los 27 dias del mes de Abril del año 1896, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Cirisola**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Aldea, de 29 años de edad, domiciliado en Carrasco (10.ª seccion), de profesion labrador; hijo legítimo de don Agustin Cirisola, de nacionalidad italiano, de 63 años de edad, casado, labrador, y de doña Paula Cabara, de 56 años de edad, italiana, casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Carrasco; y doña **Rosa Izetta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de Santiago Izetta, italiano, de 65 años de edad, viudo, labrador, domiciliado en la Chacarita, y de doña Teresa Brasca, fallecida en Maroñas el dia 14 de Enero del año 1895.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.
1321-my.7

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hilario Ernesto Moya**, de 33 años, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Andes número 219, nacido en la provincia de Salta el 14 de Enero de 1863; hijo legítimo de don Pedro Moya, argentino, finado, y de doña Espíritu Varela, de 55 años, viuda, argentina, domiciliada en la indicada provincia de Salta; y doña **Josefina Juana Lafranconi**, de 26 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 219, nacida en esta ciudad el 8 de Enero de 1870; hija legítima de don Pablo Lafranconi, de 55 años, viudo, italiano, contador, domiciliado con la proyectante, y de doña Magdalena Crippa, italiana, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.
1358-my.10

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 20 del mes de Abril del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Fransini**, de 26 años, italiano, nacido en Génova, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Martin García núm.; hijo de don Valentin Fransini, casado en segundas nupcias, italiano, de 63 años, labrador, residente en el departamento de Canelones, y de doña Margarita ..., italiana, finada; y doña **Celestina Piano**, de 21 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores, domiciliada en la calle Cristóbal Colon núm. 25, hija de don Francisco Piano, italiano, casado, de 53 años, horticultor, y de doña Angela Magnasco, italiana, de 45 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.
En fé de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil.
1335-my.8

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 24 de Abril del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Graciano Barbertegui**, de nacionalidad francés, de estado soltero, de 30 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Nueva York núm. 107; hijo de don Domingo Barbertegui, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Juana Barbes, de nacionalidad francesa, de 70 años, de estado viuda, domiciliada en los Bajos Pirineos; con doña **María Landachoc**, de nacionalidad francesa, de 21 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 303; hija de don Guillermo Landachoc, de nacionalidad francés, de 56 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en los Bajos Pirineos, y de doña Dominga Antongoni, de nacionalidad francesa, fallecida.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1298-my.4

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Gomez Varela**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 31 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Nueva York núm. 74; hijo de don José Gomez, de nacionalidad español, de 62 años, viudo, de profesion jornalero, domiciliado en España y de doña María Varela, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Josefa Soutullo**, de nacionalidad española, de 23 años, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Victoria núm. 25; hija de don José Soutullo, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Juana Maijenta, de nacionalidad española, de 53 años, de estado viuda, domiciliada en España.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil
1369-my.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Joaquin Soria**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 286, hijo de don Ignacio Soria, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Carolina Lasala, de nacionalidad oriental, finada; con doña **Joselina Gowland**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 286; hija de don Juan Gowland Acevedo, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Eusebia Lasala, Furriol, de nacionalidad oriental, finada.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1373-my.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 28 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Nicolás Venditto**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Uruguay núm. 665; hijo de don Antonio Venditto, de nacionalidad italiano, de 55 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con el proyectante, y de doña María Fiun, de nacionalidad italiana, de 51 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Clorinda Perrone**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Uruguay núm. 661; hija de don Luis Perrone de nacionalidad italiano, de 59 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con la proyectante, y de doña María Beltrame, de nacionalidad italiana, de 56 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil
1337-my.8

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 27 dias del mes de Abril del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Noé Compagnoni**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 35 años de edad, domiciliado en el Nuevo París, de profesion curtidor, hijo de don Ampellio Compagnoni, italiano, fallecido hace como 9 años, y de doña Ambrosia Lafranconi, italiana, fallecida hace 34 años, y ambos en Como; y doña **María Fucetti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Nuevo París, de 19 años de edad, domiciliada en el Nuevo París, de profesion labores, hija de don Cárlos Fucetti, italiano, fallecido el 23 de Setiembre de 1894 en esta seccion y de doña Angela Maina, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada en el Nuevo París, de profesion labores.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.
1339-my.8

En el Pantanoso, á los 25 dias del mes de Abril del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Cardani**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milano, de 27 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion jornalero; hijo de don Juan Cardani y de doña Rosa Colli, ambos italianos y fallecidos en Milano, el primero hará como cuatro años, y hace doce la segunda; y doña **Teresa Bonifacino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 64, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Bonifacino, fallecido en esta seccion el dia 28 de Marzo de 1886, y de doña Tomasa Vial de Bonifacino, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 64, de profesion labores.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.
1310-my.8